

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-000001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Villa Romana de El Salar (Granada) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 8
- 11-19/PE-000002, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subida del precio del aceite de oliva (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 10
- 11-19/PE-000003, respuesta a la Pregunta escrita relativa a PGOU de Jaén (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 12
- 11-19/PE-000004, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de rehabilitación en el Área Sanitaria del Campo de Gibraltar (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 14
- 11-19/PE-000005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de docencia en el IES Ventura Morón de Algeciras (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 15
- 11-19/PE-000006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas en el Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza en Algeciras (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 16

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

- 11-19/PE-000008, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura del Centro de Salud Norte del Puerto de Santa María (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 17
- 11-19/PE-000009, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalación de macrogranjas (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 18
- 11-19/PE-000010, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Oferta de Empleo Público 2019 y convocatoria de proceso de selección para el Cuerpo de Maestros y Maestras (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 20
- 11-19/PE-000011, respuesta a la Pregunta escrita relativa a exhumación víctimas del franquismo en las fosas del cementerio de la Salud y San Rafael (Córdoba) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 21
- 11-19/PE-000012, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tramitación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del cierre de pozos ilegales en Doñana (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 22
- 11-19/PE-000013, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas de humedades en el IES Santa Catalina de Alejandría de la ciudad de Jaén (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 24
- 11-19/PE-000014, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retraso en la asistencia sanitaria con grave consecuencia en la ciudad de Jaén (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 26
- 11-19/PE-000015, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de la tercera cama en las habitaciones del Hospital «Ciudad de Jaén» (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 27
- 11-19/PE-000016, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas de Arriate (Málaga) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 29
- 11-19/PE-000017, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conflicto laboral en Konecta BTO en El Puerto de Santa María (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 30
- 11-19/PE-000018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a protocolo de actuación de los trabajos de exhumación de víctimas en los cementerios municipales de Andalucía, en el marco de la Ley de Memoria Histórica y Democrática (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 31
- 11-19/PE-000019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a procedimientos de recuperación e identificación de víctimas represaliadas durante la Guerra Civil Española en la pro-

- vincia de Córdoba en el marco de la Ley de Memoria Histórica y Democrática (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 32
- 11-19/PE-000020, respuesta a la Pregunta escrita relativa a exhumación víctimas del franquismo en las fosas del Cementerio de la Salud y San Rafael (Córdoba) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 33
- 11-19/PE-000021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para preservar la Memoria Histórica Democrática en Andalucía (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 34
- 11-19/PE-000023, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deterioro de los ecosistemas asociados a las aguas subterráneas del Espacio Natural de Doñana como consecuencia de las extracciones ilegales de aguas del acuífero (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 35
- 11-19/PE-000024, respuesta a la Pregunta escrita relativa a déficit de anestesistas y personal administrativo en el Hospital de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 37
- 11-19/PE-000025, respuesta a la Pregunta escrita relativa a déficit de personal en el Hospital de Pozoblanco (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 38
- 11-19/PE-000026, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cobertura de vacantes en el servicio de pediatría de Puente Genil (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 39
- 11-19/PE-000027, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de abandono de la vía de servicio paralela a la A-92 a su paso por Chauchina y Cijuela (Granada) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 40
- 11-19/PE-000028, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de anestesistas en el Hospital de la Línea de la Concepción (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 41
- 11-19/PE-000029, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rehabilitación de las viviendas de la barriada Virgen de Fátima, «200 viviendas», en Los Barrios (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 42
- 11-19/PE-000030, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de limpieza de Hospital de La Línea de la Concepción (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 43
- 11-19/PE-000031, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Escuela de Educación Infantil «Nueva Colonia» en San Pedro de Alcántara (Málaga) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 44

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

- 11-19/PE-000032, respuesta a la Pregunta escrita relativa a finalización de la A-382 Jerez de la Frontera-Antequera (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 45
- 11-19/PE-000033, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo centro de salud en Santiponce (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 46
- 11-19/PE-000034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a enclave monumental Monasterio San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 47
- 11-19/PE-000035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 48
- 11-19/PE-000036, respuesta a la Pregunta escrita relativa a garantías institucionales sobre el derecho a la memoria histórica del pueblo andaluz (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 49
- 11-19/PE-000037, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas al alquiler 2018 en Andalucía y pago de las ayudas del año 2017 en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 50
- 11-19/PE-000038, respuesta a la Pregunta escrita relativa a CEIP Mosaicos de Santiponce (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 51
- 11-19/PE-000039, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Bisfenol A presente en muchos productos y en los tiques de compra (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 52
- 11-19/PE-000040, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Declaración del Espacio Cultural Conjunto Arqueológico de Isla de Saltés, en Huelva (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 53
- 11-19/PE-000041, respuesta a la Pregunta escrita relativa a posibles consecuencias para el empleo en el sector aeronáutico del final de las entregas del modelo A380 (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 54
- 11-19/PE-000044, respuesta a la Pregunta escrita relativa a defensa del medio ambiente en el entorno del depósito de residuos radiactivos de El Cabril (Córdoba) (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 55
- 11-19/PE-000045, respuesta a la Pregunta escrita relativa a salud en el entorno del depósito de residuos radiactivos de El Cabril (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 57

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

- 11-19/PE-000046, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesorado en el IES Castilla del Pino de San Roque (Cádiz) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 58
- 11-19/PE-000047, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de trabajadores y trabajadoras de servicios externalizados en los centros de control portuario de Andalucía *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 59
- 11-19/PE-000048 a 11-19/PE-000150, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Almería *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 61
- 11-19/PE-000151 a 11-19/PE-000194, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Cádiz *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 68
- 11-19/PE-000195 a 11-19/PE-000273, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Huelva *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 72
- 11-19/PE-000274 a 11-19/PE-000445, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Granada *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 78
- 11-19/PE-000446 a 11-19/PE-000520, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Córdoba *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 88
- 11-19/PE-000521 a 11-19/PE-000617, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Jaén *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 94
- 11-19/PE-000618 a 11-19/PE-000720, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Málaga *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 101
- 11-19/PE-000721 a 11-19/PE-000825, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Sevilla *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 108
- 11-19/PE-000826, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora de las infraestructuras viarias en la A-386 (Córdoba) *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 115

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

- 11-19/PE-000828 a 11-19/PE-000930, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Málaga (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 117
- 11-19/PE-000931 a 11-19/PE-001035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Sevilla (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 124
- 11-19/PE-001036 a 11-19/PE-001114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Huelva (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 131
- 11-19/PE-001115 a 11-19/PE-001189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Córdoba (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 137
- 11-19/PE-001190 a 11-19/PE-001292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Almería (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 143
- 11-19/PE-001293 a 11-19/PE-001388, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Jaén (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 150
- 11-19/PE-001389 a 11-19/PE-001432, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Cádiz (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 157
- 11-19/PE-001433 a 11-19/PE-001604, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Granada (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 161
- 11-19/PE-001650 a 11-19/PE-001657, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en las provincias de Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 171
- 11-19/PE-001658 a 11-19/PE-001660, respuesta a la Pregunta escrita relativa a competencias en materia de violencia de género, igualdad de trato y diversidad (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 173
- 11-19/PE-001659, respuesta a la Pregunta escrita relativa a competencias en materia de violencia de género (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 175

- 11-19/PE-001661 y 11-19/PE-001662, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centros de Día para personas mayores en Zalamea la Real (Huelva) *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 176
- 11-19/PE-001663 a 11-19/PE-001670, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centros de Día para personas mayores en las ocho provincias andaluzas *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 177
- 11-19/PE-001679 a 11-19/PE-001686, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas residenciales para personas mayores en las ocho provincias andaluzas *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 179
- 11-19/PE-001741, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas de acceso a la Hoya de la Mora en Sierra Nevada (Granada) como consecuencia de temporales de nieve *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 181
- 11-19/PE-001751, respuesta a la Pregunta escrita relativa a espacio público urbano de la ciudad de Jaén *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 183
- 11-19/PE-002557, respuesta a la Pregunta escrita relativa a previsiones para la finalización de la Autovía del Olivar y el desdoble de la A-306 y la A-311 *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 184
- 11-19/PE-002558, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los inquilinos e inquilinas de las viviendas adquiridas en subasta por la Junta de Andalucía en Santiponce (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 185
- 11-19/PE-002559, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de personal sanitario en Benalúa (Granada) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 187
- 11-19/PE-002582, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de oficina de ENDESA en San Roque (Cádiz) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 188

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Villa Romana de El Salar (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Se trata de un yacimiento situado en terrenos de titularidad municipal en el que desde su hallazgo se vienen realizando actividades arqueológicas preventivas y de conservación, así como excavaciones puntuales de investigación. Ante la reiteración de actuaciones en el mismo yacimiento con finalidad y objetivos similares, se instó al ayuntamiento y al arqueólogo director a redactar un Proyecto General de Investigación en lugar de continuar con actividades no sistemáticas.

El Proyecto General de Investigación titulado «Investigación, conservación y puesta en valor de la villa romana de Salar», cofinanciado por el Ayuntamiento, con fondos propios y facilitados por la Diputación Provincial, y la Universidad de Granada se presentó el 26 de abril de 2018. En virtud del artículo 18.4 del vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio, la autorización de dichos proyectos debe hacerse previa evaluación de la Comisión Andaluza de Arqueología. Dicha comisión en su sesión de 20 de julio informó desfavorablemente y realizó requerimiento de subsanación. El equipo investigador presentó un nuevo texto que fue sometido a la Comisión Andaluza de Arqueología el 11 de octubre de 2018 recibiendo informe desfavorable y solicitando subsanación de ciertas deficiencias. Con fecha 4 de febrero el director del proyecto presenta en la Delegación Territorial la documentación requerida que será informada por la Comisión Andaluza de Arqueología el próximo 11 de marzo.

Cualquier intervención en el yacimiento debe realizarse en el marco del Proyecto General de Investigación mencionado y actualmente en tramitación, por lo que no es posible adelantar decisiones sobre futuros proyectos hasta que el mismo no se encuentre finalizado.

En relación a su declaración como Bien de Interés Cultural, es necesaria la delimitación exhaustiva de los terrenos afectados, para lo que resulta necesario una prospección arqueológica sistemática que formará parte del Proyecto General de Investigación actualmente en tramitación. No obstante, con fecha 8 de octubre de 2018 se emitió informe de alta en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluza del yacimiento

arqueológico de la Villa romana del Salar como Bien de Catalogación General, por lo que actualmente la parcela donde se localizan las estructuras excavadas asociadas a la Villa se encuentra protegida.

Sevilla, a 06 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000002, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subida del precio del aceite de oliva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

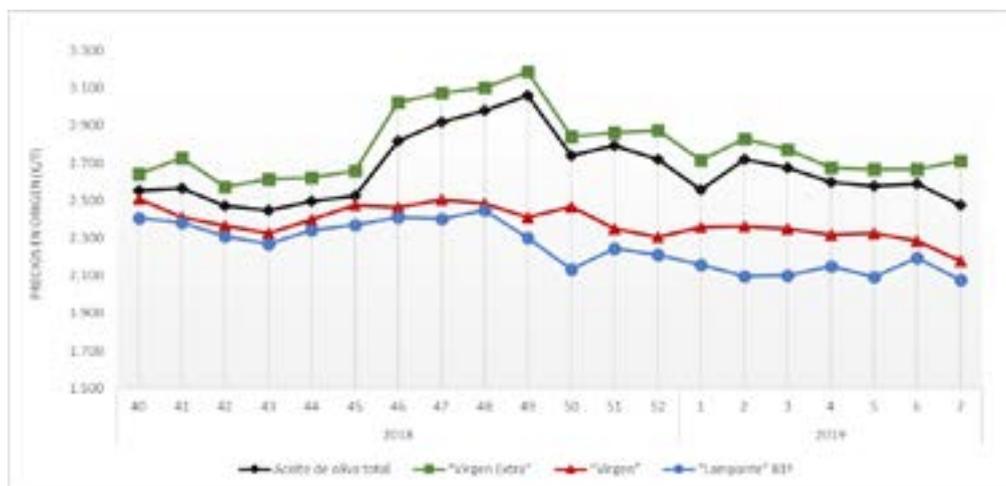
Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 14 de marzo de 2019

De acuerdo con el aforo para esta campaña 2018/2019, presentado por la Consejería en el pasado mes de octubre de 2018, se espera una producción de aceite en Andalucía de 1.339.000 toneladas, lo que supone un incremento respecto a la campaña anterior del 40%. De esta producción, corresponde a Jaén 685.000 tn (51% de la producción).

De acuerdo con los datos de la AICA a 13 de febrero de 2019, ya se han producido 1.139.515 toneladas de aceite durante esta campaña, por lo que es previsible alcanzar la cifra inicial de producción estimada.

En la siguiente gráfica se puede observar la evolución de los precios medios semanales en origen del aceite de oliva por categorías para esta campaña.



Fuente: Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

La ciudadanía tiene a disposición una herramienta web y una aplicación para dispositivos móviles (android e ios) con información de los precios semanales de los principales productos agroalimentarios de Andalucía, entre los que por supuesto se incluye el aceite de oliva (virgen extra, virgen y lampante).

Con datos del año completo 2018, el principal producto agroalimentario exportado desde nuestra Comunidad es el aceite de oliva con un 21,2% del total de las exportaciones. El valor del total exportado (código taric 1509, ICEX) es 2.265 millones en 2018 (683.059 t), el segundo mejor dato de la serie histórica respecto a 2.741 millones de euros en 2017 (712.609 t). En cuanto a las importaciones de aceite en el mismo código, han sido 362 millones en 2018 (119.859 t), frente a 239 millones en 2017 (75.814 t). En este sentido las exportaciones desde Andalucía son mucho mayores a las importaciones, siendo la balanza comercial muy positiva.

El mercado de productos agrarios está regulado a nivel europeo, dictándose en el artículo 32 del Título II del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, dedicado a la agricultura, lo siguiente;

«El mercado común abarcará la agricultura y el comercio de los productos agrícolas. Por productos agrícolas se entienden los productos de la tierra, de la ganadería y de la pesca, así como los productos de primera transformación directamente relacionados con aquellos. El funcionamiento y desarrollo del mercado común para los productos agrícolas deberán ir acompañados del establecimiento de una política agrícola común.»

Por su parte, el sector del aceite de oliva, está regulado mediante el Reglamento (CE) nº 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por lo tanto desde la Consejería las medidas de apoyo que se adopten deben enmarcarse en el marco de dicho Reglamento.

En esta normativa, se contempla la concesión de ayudas al almacenamiento privado de ciertos productos, entre los cuales se encuentra el aceite de oliva, con el fin de paliar aquellas situaciones de bajos precios generadas por una perturbación grave del mercado. Esta medida viene siendo de aplicación desde enero de 1999, y desde entonces la Comisión Europea ha activado en España este mecanismo hasta en cinco ocasiones (marzo-abril de 2001, junio de 2009, octubre de 2011 y febrero y mayo de 2012).

Por otra parte, en el marco del Reglamento 1308/2013, se regula la posibilidad de creación de organizaciones de productores para el reforzamiento de la posición de los mismos en la cadena de valor.

De acuerdo con el artículo 3 del Tratado de Lisboa, la política comercial común y la unión aduanera, es competencia exclusiva de la Unión Europea. En este ámbito, únicamente la Unión puede legislar y modificar los aranceles, mientras que los Estados miembros se limitan a aplicar la legislación europea. No obstante desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se realiza un seguimiento de los mercados, de forma que si se detectan anomalías en el mismo, se comunica al Ministerio y este a su vez a la Comisión.

Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se realizan informes de seguimiento mensuales de comercio exterior que son publicados periódicamente en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/consejeria/sobre-consejeria/estadisticas/paginas/agrarias-comercio-exterior.html>

Sevilla, 8 de marzo de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000003, respuesta a la Pregunta escrita relativa a PGOU de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de marzo de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la declaración de nulidad del PGOU de Jaén es un problema generalizado. Los efectos de los fallos judiciales crean importantes problemas de inseguridad jurídica en una materia como la del planeamiento urbanístico en la que la nulidad de un instrumento conlleva la «nulidad en cascada» del planeamiento de desarrollo, como consecuencia de la naturaleza reglamentaria o de disposición de carácter general atribuida a los planes por la jurisprudencia, con los perjuicios que ello implica, desproporcionados al interés público.

El problema de la nulidad de planes urbanísticos, caso del PGOU de Jaén y otros, viene siendo causado fundamentalmente por el trámite ambiental. Este trámite no es recurrible directamente y, por tanto, no es nulo por sí mismo sino que la nulidad opera cuando concluye el procedimiento de aprobación de los planes del que forma parte el trámite.

Con relación a la primera pregunta que realizan en el escrito de referencia, le indico que este Gobierno está dispuesto a tomar cuantas medidas sean necesarias para dar la salida más rápida y factible posible a la nefasta gestión realizada por el anterior Gobierno andaluz, tanto a nivel normativo como a nivel de coordinación y lealtad institucional con las restantes administraciones públicas y especialmente con los ayuntamientos.

Respecto de la segunda pregunta, le informo que este Gobierno va a consensuar y colaborar con el Ayuntamiento de Jaén y con todos y cada uno de los Ayuntamientos implicados para intentar superar, de la mejor manera posible, el conflicto provocado por la desacertada política medioambiental seguida por los anteriores gobiernos de la Junta.

Atendiendo a la última pregunta, es evidente que el problema de la nulidad de planes urbanísticos, caso del PGOU de Jaén y otros, viene siendo causado fundamentalmente por el trámite ambiental establecido en la legislación ambiental andaluza (Ley GICA). Este trámite no es recurrible directamente y, por tanto, no es nulo por sí mismo, pero la nulidad opera cuando concluye el procedimiento de aprobación de los planes del que forma parte dicho trámite.

Para resolver este problema, vamos a estudiar y plantear un paquete de medidas estratégicas que sirvan, si no para solucionar lo que no tiene solución, para al menos paliar en lo posible los efectos que dicha nulidad causa.

Por ello, y por lo que respecta al procedimiento ambiental de evaluación estratégica de los planes urbanísticos que se encuentren en tramitación vamos a estudiar, atendiendo a la variada casuística existente, la estrategia precisa para dar a cada uno de los diferentes supuestos en la que se encuentren cada uno de los diferentes instrumentos de planeamiento en tramitación, adoptando la mejor solución posible a las carencias y disfunciones detectadas.

Por lo que respecta al planeamiento urbanístico vamos a colaborar con los Ayuntamientos para retomar los Planes Generales ya anulados por Sentencia de los Tribunales de Justicia y tramitarlos hasta su aprobación definitiva en el menor plazo posible.

Sevilla, 11 de Marzo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000004, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de rehabilitación en el Área Sanitaria del Campo de Gibraltar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Los profesionales que recientemente han comunicado su cese en el área lo han hecho a petición propia y por razones que no estaban relacionadas con su situación laboral. El equipo directivo mantuvo una reunión con ellos a fin de profundizar en las motivaciones de dicha decisión y poner a su alcance cualquier medida organizativa que pudiera mejorar su situación.

Se han suscrito acuerdos de colaboración con los hospitales de la provincia (Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez) y el hospital Virgen de Valme de Sevilla, para el desplazamiento al Área de Gestión Sanitaria de especialistas en rehabilitación. Dicha colaboración ha sido posible mediante la aplicación de la Resolución de la Dirección General de Profesionales, de 22 de septiembre de 2017, para la retribución del especial rendimiento por la participación de profesionales en la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos de los centros hospitalarios.

De forma paralela, el centro sigue buscando activamente profesionales interesados en incorporarse al Área de Gestión Sanitaria.

No se puede compartir que actualmente exista precariedad laboral en el AGS Campo de Gibraltar, dado que la dificultad se encuentra en la ausencia de profesionales y no en la disponibilidad del centro para realizar nombramientos estables por tiempo indefinido.

Sevilla, 7 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de docencia en el IES Ventura Morón de Algeciras

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 12 de marzo de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Desde el pasado 24 de enero las clases del módulo por el que se interesa están normalizadas. Por otra parte, al objeto de que el alumnado adquiera las competencias profesionales propias del Ciclo Formativo en cuestión, se han adoptado las siguientes medidas:

En relación con los módulos que no se han impartido temporalmente y correspondientes al 2º curso del Ciclo Formativo de Programación de la Producción en Fabricación Mecánica, se instó al centro, con el asesoramiento del Servicio de Inspección, a atender con carácter de urgencia desde los otros módulos aquellos resultados de aprendizaje que el Departamento de familia profesional considerase imprescindible para que el alumnado de 2º curso pudiese enfrentar con un mínimo de garantías el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

En relación con los módulos del primer curso, se le ha requerido al centro que diseñe, dentro del Plan de Atención a la Diversidad para el curso 2019-20, una serie de medidas para refuerzo del currículo no impartido durante el curso 2018-19.

Sevilla, 8 de marzo de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas en el Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza en Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La información por la que se interesa su señoría ya fue ofrecida por este consejero de Educación y Deporte en el Pleno celebrado el pasado día 7 de marzo de 2019.

Sevilla, 8 de marzo de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000008, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura del Centro de Salud Norte del Puerto de Santa María

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Las obras del centro de salud ubicado en la zona norte del Puerto de Santa María (Cádiz), se licitaron en el primer semestre de 2017. La empresa adjudicataria inició las obras en septiembre de ese mismo año, con un plazo de ejecución establecido de 24 meses; por tanto, se fijaba la entrega del edificio para el último trimestre de 2019. No obstante, la recepción podría adelantarse si la empresa adjudicataria finaliza las obras antes del referido plazo.

En este momento, el distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda ya está trabajando en la delimitación de la zona de influencia del nuevo centro de salud. Asimismo, se está trabajando en las necesidades de mobiliario, equipos informáticos, equipos de electromedicina, servicios, suministros, y de todo lo necesario para la apertura del nuevo centro.

Por tanto, en cuanto que se haga efectiva la recepción del nuevo edificio, se tramitaran los permisos necesarios para el inicio de la actividad asistencial. Paralelamente, se gestionará su alta en la estructura de la Red de Centros.

Finalmente, se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María una propuesta de compromiso presupuestario 2018/2019 para la urbanización de la parcela en la que se ubica el nuevo centro.

Sevilla, 5 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000009, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalación de macrogranjas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Una explotación intensiva tiene que cumplir los requisitos establecidos en la normativa zootécnica, sanitaria, de bienestar animal, así como la ambiental. Siempre que se cumplan los requisitos ambientales y la actividad sea sostenible con el medio, es viable, aunque su crecimiento por supuesto debe ser ordenado y sostenible.

El modelo productivo intensivo del porcino y avícola altamente tecnificado ha posibilitado el crecimiento del sector, siendo más eficaces y competitivos que en otros países de la UE e incluso a nivel mundial (a nivel de la UE, España ocupa el primer puesto en cuanto a censos de porcino y el cuarto a nivel mundial).

La actividad ganadera implica la generación de riqueza en el medio rural, y en concreto las explotaciones ganaderas intensivas además de generar puestos de trabajo in situ, tienen detrás toda una trama industrial tanto en el eslabón anterior (fábricas de pienso, asistencia técnica, transporte, etcétera) como en el posterior (mataderos, industrias cárnicas, distribución, etcétera), creando valor añadido que supone a su vez motor económico de las zonas rurales donde se desarrolla.

A nivel nacional producimos aproximadamente un 160% de las necesidades de consumo interno, siendo el principal destino la exportación, bien a la UE o a Terceros Países (Asia fundamentalmente), lo que ha permitido el crecimiento del sector y la demanda de más plazas para animales de cebo.

Por parte de la Consejería, una vez recibida una solicitud para iniciar una actividad de este tipo, se revisa el estricto cumplimiento de las siguientes normas:

– Real Decreto 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas

– Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

Decreto 14/2006, de 18 de enero por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Es necesario observar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en dicha normativa para que una granja pueda iniciar su actividad.

Todo ello, sin perjuicio de las competencias que tienen los propios ayuntamientos para el inicio de la actividad en cuestión.

La Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, en el caso concreto de las explotaciones porcinas intensivas, establece que para aquellas que superen unos umbrales determinados, deben contar con la Autorización Ambiental Integrada, como instrumento ambiental que garantiza el cumplimiento de requisitos de esta naturaleza, sin perjuicio, del cumplimiento del resto de la normativa de carácter ambiental con objeto de prevenir y controlar la contaminación del suelo, la atmósfera y el agua.

La Autorización Ambiental Integrada está regulada en España por el RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. En el Anejo 1 del RD 815/2013 se recogen las actividades e instalaciones contempladas en el artículo 2 del texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, viniendo recogidos en su epígrafe 9.3 las Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

Sevilla, 7 de marzo de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000010, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Oferta de Empleo Público 2019 y convocatoria de proceso de selección para el Cuerpo de Maestros y Maestras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior le comunico que la información solicitada ha sido facilitada por este Consejero en el Pleno celebrado los días 6 y 7 de marzo de 2019.

Sevilla, 8 de marzo de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000011, respuesta a la Pregunta escrita relativa a exhumación víctimas del franquismo en las fosas del cementerio de la Salud y San Rafael (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

En relación a los puntos 1, 2, 4, 5 y 6 planteados en la redacción de la pregunta, remitimos a la pregunta oral relativa a recuperación, localización, exhumación y reconocimiento de las personas enterradas en la fosa común de los cementerios de la Salud y San Rafael de la ciudad de Córdoba formulada por los mismos diputados y respondida por esta consejera en la sesión Plenaria del Parlamento de Andalucía la mañana del jueves 7 de marzo y próximamente publicada en el diario de sesiones.

En relación al punto 3 de la citada pregunta con ruego de contestación escrita, aún no se han realizado las pruebas de ADN en relación a estos hallazgos, si bien se han iniciado los trabajos para la recogida de muestras. En relación a los trabajos de identificación genética de cuerpos hallados en distintas fosas del resto de la provincia, han finalizado tres de ellos, estando a la espera de resultados sobre las muestras entregadas a la universidad de Granada en otros dos casos. En el resto de Andalucía han finalizado los trabajos de identificación genética en otros doce hallazgos, estando pendientes de resultados sobre muestras entregadas a la universidad de Granada en otros ocho.

Sevilla, 7 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000012, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tramitación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del cierre de pozos ilegales en Doñana

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 19, de 12 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Respecto a las exposición de motivos de esta iniciativa, hay que indicar que, tal y como se desprende de su párrafo 3º, la planificación y gestión de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir es competencia de la Administración General del Estado. Siendo su último instrumento de planificación el aprobado mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el Plan Hidrológico tendrá, entre otros, el siguiente objetivo general: «conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales» (artículo 40).

Y debe garantizar el cumplimiento, entre otros, de los siguientes objetivos de protección y de carácter medioambiental: «Prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y humedales que dependan de modo directo de los acuáticos en relación con sus necesidades de agua» (artículo 92).

«Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.» (Artículo 92 bis) Y para las zonas protegidas, como es el caso: «Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen» (artículo 92 bis).

Por su parte, en relación con este asunto, la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, en su artículo 7. Efectos jurídicos ligados a la declaración, dispone: «El régimen jurídico de protección establecido en las leyes declarativas tendrá carácter prevalente frente a cualquier otra normativa sectorial. En

particular, la declaración lleva aparejada: ... 4. Los planes hidrológicos de cuenca y las administraciones competentes en materia hidráulica asegurarán los recursos hídricos adecuados en cantidad y calidad para el mantenimiento de los valores y el logro de los objetivos de los parques nacionales.».

La problemática relacionada con las aguas subterráneas en el área de Doñana afecta fundamentalmente al ámbito hidrográfico de la cuenca del Guadalquivir, pues sólo la parte más occidental del entorno del Espacio Natural Doñana se localiza en la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras, donde se sitúa la masa de agua del Condado (030.595), en el extremo suroriental de la provincia de Huelva, en las comarcas de Condado de la Campiña y Condado Litoral, cuyo límite al levante lo marca la cuenca del Guadalquivir.

El estudio de la evolución del estado de esta masa del Condado arroja unos valores donde no se observa el descenso de su piezometría, sino, por el contrario, una tendencia al alza, lo cual obedece sin duda a la aportación que viene haciéndose para riego con agua superficial procedente del sistema Chanza Piedras, y a la explotación del acuífero muy por debajo del recurso disponible y de la capacidad de recarga del mismo, con una ausencia de variación significativa en la diferencia entre los valores máximos, mínimos, promedio y actual. Por tanto, la Masa de aguas Subterránea del Condado se encuentra en buen estado cuantitativo.

Sevilla, 7 de marzo de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000013, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas de humedades en el IES Santa Catalina de Alejandría de la ciudad de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 20 de marzo de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de los informes remitidos por los órganos directivos competentes le comunico lo siguiente:

Las humedades por goteras del centro por el que se interesa se focalizan en un aula de la segunda planta del centro educativo, concretamente la que ocupa el ciclo de Grado Superior de Mediación Comunicativa. Concretamente, esta aula donde se focaliza el problema y otras fue construida como parte de un expediente cuya acta de recepción de obras es de 22 de enero de 2010.

Durante el verano de 2018, el instituto, con recursos propios, ejecutó el arreglo e impermeabilización de la cubierta, en base a la delegación de competencias que tienen los directores y directoras de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para contratos menores.

El 1 de febrero de 2019 (viernes), aparecen las goteras en el lugar indicado, poniéndose en contacto el secretario del centro con la empresa que intervino en el verano de 2018. El día 5 de febrero de 2019 un técnico de la Gerencia de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación visitó el centro acompañado por el secretario y la directora del mismo, ofreciéndose a valorar y supervisar las reparaciones de la cubierta. El 7 de febrero, la empresa que intervino en el verano de 2018 procedió a realizar dichas reparaciones, por lo que el problema de humedades que se plantea en la pregunta estaría ya resuelto en estos momentos. Hay que indicar que la causa y origen del problema son dos focos no bien impermeabilizados en la terraza no transitable de la cubierta.

En la programación de obras de 2018 que ejecuta la Consejería de Educación y Deporte a través de APAE, hay dos actuaciones aprobadas en este instituto:

- Adecuación de espacios para los CCFF de servicios socioculturales: actuación recogida dentro del Plan de Actuaciones de Formación Profesional, con cofinanciación de fondos FEDER. Presupuesto: 32.415,16 euros.
- Sustitución de cubierta de ciclos formativo: actuación autorizada dentro de las Urgencias Técnicas de 2018. Presupuesto: 74.999,99 euros.

En el momento en que se disponga del proyecto se pondrá en marcha el procedimiento de licitación de las obras, por lo que, previsiblemente en alrededor de tres meses estarían adjudicadas las obras, que se ejecutarían en los meses de verano. Todo ello, siempre que los procedimientos y trámites de contratación y administrativos se desarrollen con normalidad.

Sevilla, 15 de marzo de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000014, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retraso en la asistencia sanitaria con grave consecuencia en la ciudad de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 13 de marzo de 2019

Este caso fue considerado por la anterior Consejería de Salud un suceso centinela, encargándosele a la dirección de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía que llevase a cabo un análisis causa-raíz (ACR) del caso.

Así, con este propósito se constituyó un grupo de trabajo, bajo criterios de confidencialidad, para el análisis de lo sucedido el día 20 de agosto de 2018. Este grupo de trabajo se formó con la participación de profesionales expertos.

Sobre las medidas adoptadas, informar que tras la finalización del ACR (12 de noviembre de 2018), la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias ha impulsado las siguientes medidas:

- Revisión de los protocolos de atención telefónica de los CCU.
- Refuerzo del personal en estos centros coordinadores.
- Incorporación de mejoras en los sistemas de información de los centros para agilizar el registro y consulta de la información recabada en las solicitudes de asistencia.
- Introducir cambios en los procedimientos operativos de los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias con una reestructuración de los mismos, para mejorar la seguridad del paciente.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000015, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de la tercera cama en las habitaciones del Hospital «Ciudad de Jaén»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Actualmente, hay 255 habitaciones con tres camas en los hospitales públicos del Sistema Sanitario Público Andaluz. Concretamente, el Hospital Universitario de Jaén, cuenta actualmente con 45 habitaciones triples.

El Hospital Universitario de Jaén continúa desarrollando un Plan Funcional de Hospitalización, con el objetivo de conseguir la progresiva supresión de las terceras camas en las habitaciones triples con las que contaba estructuralmente su Hospital General. El desarrollo de este Plan incluye una secuencia de actuaciones.

El pasado 21 de enero se hizo efectivo el traslado de la Unidad de Neurología y Neurofisiología. Se ha puesto en funcionamiento con la siguiente dotación:

- Hospitalización: 21 camas
- Unidad de Ictus: 6 camas con monitorización central.
- Hospital de Día: 7 sillones.
- Unidad de neurofisiología.
- Consulta de Neurología.
- Área de técnicas especiales.
- Área administrativa.

Actualmente, se licita el concurso público para la redacción de proyectos y dirección facultativa (en fase de adjudicación inminente), con un presupuesto total de 780.000 euros para: área de hospitalización del Hospital General, área quirúrgica del Hospital Materno-Infantil y edificio de consultas externas. El plan funcional de los proyectos incluye: La reubicación del Servicio de Farmacia y la Unidad de Fisioterapia y Rehabilitación, con lo que se consigue aumentar el espacio de hospitalización; la creación de nuevas unidades de día médico,

y la potenciación de la actividad ambulatoria. Con lo que además de mejorar las instalaciones, se consiguen mejoras en la seguridad y el control de accesos, y en el confort de pacientes y acompañantes.

Sevilla, 6 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000016, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas de Arriate (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Vanessa García Casaucau y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 20 de marzo de 2019

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en su artículo 9, apartado 18, señala como competencia propia de los municipios andaluces la «Promoción del deporte, gestión de los equipamientos deportivos, deportes de uso público, que incluye:

- a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte base y del deporte para todos.
- b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos.
- c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente.
- d) La formulación de la planificación deportiva local.

Por ello, es competencia del Ayuntamiento de Arriate la situación del parque deportivo público de su municipio.

Sevilla, 15 de marzo de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000017, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conflicto laboral en Konecta BTO en El Puerto de Santa María

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2019

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria le informo que, con la actual legislación, la única competencia de la Comunidad Autónoma en esta materia, es la contemplada en el artículo 40.2 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que en los traslados colectivos «la apertura del período de consultas y las posiciones de las partes tras su conclusión deberán ser notificadas a la autoridad laboral para su conocimiento».

No obstante, les recuerdo que la Junta de Andalucía tiene a disposición de las partes, el sistema extrajudicial de resolución de conflictos (SERCLA), formado por los empresarios, los sindicatos y la propia Administración Autonómica, a fin de evitar el conflicto colectivo.

Según nos informan desde la Delegación Territorial en Cádiz, el acto de conciliación celebrado el pasado 15 de febrero de 2019 entre los miembros del Comité de empresa y la representación de la entidad KONECTA BTO S.L. finalizó sin avenencia.

Este mecanismo de solución de conflictos de carácter voluntario es la única herramienta que dispone la Administración Autonómica para el presente conflicto colectivo, siendo competentes los Tribunales del Orden Social para determinar la procedencia o improcedencia de los traslados. Por ello, a pesar de que en un primer momento haya finalizado sin avenencia, cualquiera de las partes puede volver a solicitar la mediación del SERCLA, por lo que se les exhorta a aprovechar este mecanismo jurídico para alcanzar una solución conjunta del conflicto.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a protocolo de actuación de los trabajos de exhumación de víctimas en los cementerios municipales de Andalucía, en el marco de la Ley de Memoria Histórica y Democrática

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 18 de marzo de 2019

La Junta de Andalucía cuenta con un Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, aprobado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 7 de septiembre de 2009 que sigue en vigor y se aplica en las exhumaciones realizadas en nuestra comunidad.

No obstante, dentro de los trabajos que se vienen realizando para el desarrollo de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se está estudiando si, para evitar el exceso de disposiciones que generaría una indeseable fragmentación normativa, el futuro Decreto sobre recuperación de víctimas en fosas comunes además de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2017 de 28 de marzo, podría contener también los aspectos recogidos en el artículo 18 de la Ley relativos a la dignificación y conservación de las fosas para su exhumación. Tan pronto como culmine el estudio sobre esta cuestión, se incluirá el proyecto de elaboración del Decreto en el Plan normativo de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a procedimientos de recuperación e identificación de víctimas represaliadas durante la Guerra Civil Española en la provincia de Córdoba en el marco de la Ley de Memoria Histórica y Democrática

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 18 de marzo de 2019

En relación a las actuaciones por las que se pregunta, remitimos a la respuesta 11-19/POP-000040, recogida en el *Diario de Sesiones* de 7 de marzo de 2019, y a la 11-19/PE-000011, formuladas por los mismos diputados y respondidas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Sobre cómo garantizar a los familiares las pruebas de ADN y el número realizado hasta la fecha, podemos poner en su conocimiento que la toma de muestras de ADN a los familiares de las víctimas se ha realizado por el propio equipo que está llevando a cabo los trabajos en las fosas del cementerio de Córdoba, con la colaboración del Ayuntamiento de la ciudad, habiéndose tomado hasta la fecha unas 150 pertenecientes a familiares de las víctimas. Dichas muestras, se trasladan a la Universidad de Granada, encargada de la realización de las pruebas de identificación genética al amparo del Convenio Específico entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, la Consejería de Salud, la Universidad de Granada y el Servicio Andaluz de Salud, que las custodiará hasta el momento en el que se recuperen los cuerpos que se encuentren en las fosas y comiencen los trabajos de análisis de ADN y cruce de las mencionadas muestras de ADN.

Para responder a la pregunta sobre el número de trabajos realizados en otras fosas de la provincia, volvemos a remitir a la 11-19/PE-000011 formulada por los mismos diputados y respondida por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000020, respuesta a la Pregunta escrita relativa a exhumación víctimas del franquismo en las fosas del Cementerio de la Salud y San Rafael (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 18 de marzo de 2019

En relación a las actuaciones por las que se pregunta, remitimos a la respuesta 11-19/POP-000040, recogida en el *Diario de Sesiones* de 7 de marzo de 2019, y a las 11-19/PE-000011 y 11-19/PE-000019, formuladas por los mismos diputados y respondidas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Sobre el presupuesto asociado, la Junta de Andalucía ha destinado hasta la fecha 31.745 euros a los trabajos realizados en torno a las fosas del cementerio de Córdoba, destinados tanto a los trabajos de investigación histórica y documentación de indicios como a los estudios de los terrenos y estructuras y su incidencia en la fosa.

Hasta la finalización de los trabajos de estudio de los terrenos y estructuras y su incidencia en la fosa no se podrá determinar el coste que supondrán los posibles trabajos de exhumación y el plazo de ejecución de los mismos.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para preservar la Memoria Histórica Democrática en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 18 de marzo de 2019

El artículo 41 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía recoge la creación «en el marco del Consejo Andaluz de la Memoria Histórica y Democrática y en el ejercicio de sus funciones, se creará un grupo de trabajo o comisión independiente que recopile materiales para elaborar un informe consistente, incluyente y global en favor de la verdad, reparación y la garantía de no repetición».

En ese sentido, en la sesión constitutiva del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía se invitó a los miembros a llevar a cabo una reflexión sobre dicha comisión, por lo que esperamos que en sucesivas reuniones del Consejo de pueda avanzar en su constitución.

Asimismo, el I Plan Andaluz de Memoria Democrática contempla dentro de su línea estratégica 1.2, dedicada a la cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía, varias acciones, entre las que se encuentra la creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas, lo que también ayudará al impulso de una política pública que sirva como garantía de no repetición, y fortalecimiento de los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político y defensa de los derechos humanos.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000023, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deterioro de los ecosistemas asociados a las aguas subterráneas del Espacio Natural de Doñana como consecuencia de las extracciones ilegales de aguas del acuífero

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 18 de marzo de 2019

Respecto a las Exposición de Motivos de esta iniciativa, hay que indicar que, tal y como se desprende de su párrafo 3º, la planificación y gestión de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir es competencia de la Administración General del Estado. Siendo su último instrumento de planificación el aprobado mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el Plan Hidrológico tendrá, entre otros, el siguiente objetivo general: «conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales» (artículo 40).

Y debe garantizar el cumplimiento, entre otros, de los siguientes objetivos de protección y de carácter medioambiental: «Prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y humedales que dependan de modo directo de los acuáticos en relación con sus necesidades de agua. «(Artículo 92).

«Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.» (Artículo 92 bis) Y para las zonas protegidas, como es el caso: «Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen» (artículo 92 bis).

Por su parte, en relación con este asunto, la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, en su artículo 7. Efectos jurídicos ligados a la declaración, dispone: «El régimen jurídico de protección esta-

blecido en las leyes declarativas tendrá carácter prevalente frente a cualquier otra normativa sectorial. En particular, la declaración lleva aparejada: ... 4. Los planes hidrológicos de cuenca y las administraciones competentes en materia hidráulica asegurarán los recursos hídricos adecuados en cantidad y calidad para el mantenimiento de los valores y el logro de los objetivos de los parques nacionales.».

La problemática relacionada con las aguas subterráneas en el área de Doñana afecta fundamentalmente al ámbito hidrográfico de la cuenca del Guadalquivir, pues sólo la parte más occidental del entorno del Espacio Natural Doñana se localiza en la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras, donde se sitúa la masa de agua del Condado (030.595), en el extremo sureste de la provincia de Huelva, en las comarcas de Condado de la Campiña y Condado Litoral, cuyo límite al levante lo marca la cuenca del Guadalquivir.

El estudio de la evolución del estado de esta masa del Condado arroja unos valores donde no se observa el descenso de su piezometría, sino, por el contrario, una tendencia al alza, lo cual obedece sin duda a la aportación que viene haciéndose para riego con agua superficial procedente del sistema Chanza Piedras, y a la explotación del acuífero muy por debajo del recurso disponible y de la capacidad de recarga del mismo, con una ausencia de variación significativa en la diferencia entre los valores máximos, mínimos, promedio y actual. Por tanto, la Masa de aguas Subterránea del Condado se encuentra en buen estado cuantitativo.

Siendo así corresponde a la Administración General del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, adoptar las medidas necesarias para revertir la situación actual y, en consecuencia, para eliminar las extracciones ilegales de aguas subterráneas en el ámbito considerado, sobre la base, entre otros, del trabajo desarrollado por el SEPRONA.

Como ya se ha indicado, la problemática de las captaciones ilegales se localiza en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, en cuya gestión esta Comunidad Autónoma no ostenta competencias por tratarse de una cuenca intercomunitaria.

Sevilla, 12 de marzo de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000024, respuesta a la Pregunta escrita relativa a déficit de anestesistas y personal administrativo en el Hospital de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Anestesistas:

Desde el 1 de enero de 2019 tenemos contratada una Anestesista a tiempo completo para el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, dando cobertura a las necesidades asistenciales que en esa especialidad tenemos en el centro.

Administrativos:

En la categoría de Administrativos/as, el 17 de julio se publicó el listado definitivo de personal eventual. La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir asigna las contrataciones temporales, en función del orden establecido en los listados de personal eventual y de los centros solicitados por los interesados.

Sevilla, 6 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000025, respuesta a la Pregunta escrita relativa a déficit de personal en el Hospital de Pozoblanco (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 15 de marzo de 2019

Respecto de la plantilla de enfermería, la situación actual, tanto del área sanitaria en general, como del hospital Valle de los Pedroches en particular, no presenta ningún déficit. En Atención Primaria, se ha ampliado la dotación de la plantilla de enfermería con cinco profesionales de enfermería más y uno de matró/a.

Respecto a facultativos especialista de área de Anestesiología en el hospital Valle de los Pedroches, existe un déficit por falta de este tipo de profesionales. De una plantilla prevista de 6 profesionales, actualmente tan sólo se dispone de 4 anestelistas (1 de ellos con exención de guardias). El centro es consciente de la necesidad de disponer del 100% de la plantilla de anestesia, que permitiría revertir esta situación.

Respecto de medidas adoptadas, desde el área sanitaria se han adoptado diferentes actuaciones con el objetivo de normalizar esta situación lo antes posible, y a la vez, mitigar los efectos de la falta de profesionales médicos. Para ello, de modo específico, se han establecido las siguientes estrategias:

– Búsqueda activa de profesionales, tanto en bolsa de empleo, colegios de médicos y sociedades profesionales.

– Por otro lado, y con el propósito de dar respuesta inmediata, se está trabajando en red con el Hospital Universitario Reina Sofía. Esta colaboración ha permitido el aumento de la actividad quirúrgica, debido a que profesionales de Reina Sofía realizan guardias en el hospital de Pozoblanco.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000026, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cobertura de vacantes en el servicio de pediatría de Puente Genil

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Le remito a la contestación de la Pregunta Oral con el mismo objeto, contestada en la sesión plenaria celebrada con fecha el 21/02/2019 (DSPA Núm. 6, Pág. 57).

Sevilla, 5 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000027, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de abandono de la vía de servicio paralela a la A-92 a su paso por Chauchina y Cijuela (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 25, de 20 de febrero de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de marzo de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que la repuesta a la misma se encuentra disponible en las páginas 44-46 del *Diario de Sesiones* del Parlamento de Andalucía de Comisiones núm. 31, donde se transcribe la comparecencia del 26 de febrero de 2019 con expedientes 11-19/POC-000005 en Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de valorar la situación de la vía de servicio de la A-92 a su paso por los municipios de Chauchina y Cijuela y las determinaciones actuales y futuras a tomar, a razón de dicho análisis.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000028, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de anestesistas en el Hospital de la Línea de la Concepción (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 25 de marzo de 2019

Durante los meses de febrero a junio de 2018, el Servicio de Anestesia del hospital de La Línea de la Concepción contó con siete anestesistas.

En el mes de junio de 2018, la plantilla de Anestesistas se redujo, pasando de los siete anestesistas iniciales hasta los 4,5. Esta disminución del número anestesistas en plantilla, hizo que la lista de espera quirúrgica aumentase.

Se está realizando una búsqueda activa de nuevos profesionales, que incluye la oferta de contratos de larga duración.

Las derivaciones de pacientes para intervención quirúrgica a los hospitales concertados Quirón y San Juan Grande, no es una práctica nueva que se haya incorporado recientemente, sino que viene haciendo de forma habitual desde hace años.

Por este motivo, no es posible discriminar con datos fiables, el volumen de intervenciones quirúrgicas derivadas a estos centros concertados como consecuencia directa de la disminución de la plantilla.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000029, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rehabilitación de las viviendas de la barriada Virgen de Fátima, «200 viviendas», en Los Barrios (Cádiz)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de marzo de 2019*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que según consta en los archivos obrantes en la Consejería, con fecha 24 de octubre de 2018 tres técnicos de AVRA adscritos a las oficinas de Agencia en la provincia realizaron visita a la promoción, a fin de comprobar el estado de los edificios que la conforman, evaluar la situación y determinar las actuaciones que fueran necesarias.

En dicha visita se constató por los técnicos que la promoción necesita una intervención de mantenimiento de fachadas, con saneado de fisuras y pintado de las mismas, así como tareas de mantenimiento de cubiertas, además del cierre de los espacios comunes abiertos y diáfanos situados en planta baja.

En esta promoción se han realizado en los últimos cinco años varias actuaciones para reparar cornisas, con una inversión en torno a 47.400 euros.

Por último, le informo que la Agencia AVRA tiene ya planificadas sus intervenciones de conservación y mantenimiento en el parque público para el presente ejercicio con un presupuesto de 234.000 euros para la provincia de Cádiz, sin que a priori esté programada ninguna actuación en esta barriada y, se está en estos momentos trabajando por parte del equipo técnico de la oficina de AVRA en el Campo de Gibraltar en la redacción de una memoria valorada en la que se definan las actuaciones más urgentes que necesita la promoción, a fin de programar una actuación de reparación con cargo al presupuesto de reparaciones asignado al parque público de la provincia de Cádiz.

Sevilla, 11 de Marzo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000030, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de limpieza de Hospital de La Línea de la Concepción

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Le remito a la contestación de la Pregunta Oral con el mismo objeto, contestada en la Comisión de Salud y Familias celebrada el miércoles, 27 de febrero de 2019 (DSPA Núm. 34, Pág. 36).

Sevilla, 6 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000031, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Escuela de Educación Infantil «Nueva Colonia» en San Pedro de Alcántara (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Vanessa García Casaucau y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 27 de marzo de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de los informes que remiten los órganos directivos competentes, les comunico lo siguiente:

El Gobierno de la Junta de Andalucía está trabajando y valorando la posibilidad de que todas las provincias dispongan de pequeñas bolsas por categorías, de forma que puedan autogestionarse y puedan reducirse los plazos. Por supuesto, con la correspondiente aceptación de Función Pública e Intervención.

Por otra parte, respecto al nombramiento del Director, les informo de que ya hay un profesional que ha superado todas las fases del procedimiento, a falta de que sea nombrado por Función Pública.

Sevilla, 25 de marzo de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000032, respuesta a la Pregunta escrita relativa a finalización de la A-382 Jerez de la Frontera-Antequera

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de marzo de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que la repuesta a la misma se encuentra disponible en las páginas 47-49 del *Diario de Sesiones* del Parlamento de Andalucía, de Comisiones núm. 31, donde se transcribe la comparecencia del 26 de febrero de 2019 con expedientes 11-19 /POC-000005 en Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de valorar la situación de la vía de servicio de la A-382 y su incorporación al futuro Plan de Infraestructuras 2021-2027.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000033, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo centro de salud en Santiponce (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 12 de marzo de 2019

Le remito a la contestación de la Pregunta Oral con el mismo objeto, contestada en la Comisión de Salud y Familias celebrada el miércoles, 27 de febrero de 2019 (DSPA Núm. 34, Pág. 39).

Sevilla, 6 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a enclave monumental Monasterio San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 26 de marzo de 2019

En relación a la primera parte de la pregunta, nos tenemos que remitir a la reunión que en próximas fechas mantendrá el nuevo equipo directivo de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico con la Fundación Álvarez de Toledo y Menco para abordar mejoras tanto en la visita como en la gestión general de esa parte del monasterio.

En relación a la segunda cuestión, dado el grado de deterioro que presenta el monumento, lo primero que procede es una valoración técnica que ya estamos realizando para establecer un plan de actuación que incluirá intervenciones urgentes para evitar nuevos daños y consolidar materiales y otras encaminadas a la recuperación y conservación.

La actual consejería de Cultura y Patrimonio Histórico tiene entre sus prioridades impulsar el desarrollo a través de la puesta en valor del patrimonio andaluz, por lo que no contemplamos lo que se plantea en la tercera pregunta.

Sevilla, a 21 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 26 de marzo de 2019

Entre marzo y diciembre de 2018 la entonces dirección general de bienes culturales y museos impulsó intervenciones por valor de 359.661,40 euros en el anfiteatro de Itálica, concretamente en el sector oeste y entorno de la puerta libitinaria, financiadas a través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Por su parte, la entonces delegación territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla invirtió 231.610,5 euros del capítulo 63 y 68 del presupuesto, en actuaciones tanto en el recinto principal del Conjunto Arqueológico, concretamente en la Casa del Patio Rodio, Casa de la Exedra, Casa de Neptuno, Casa de Hylas y la sala de audiovisuales del conjunto como en el Teatro.

A esto se suman los 7.865 euros destinados por la dirección general a la redacción del Diagnóstico Operativo del Conjunto Arqueológico de Itálica.

Sevilla, a 21 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000036, respuesta a la Pregunta escrita relativa a garantías institucionales sobre el derecho a la memoria histórica del pueblo andaluz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 26 de marzo de 2019

En relación a las dos primeras cuestiones por las que se pregunta, remitimos a la intervención de esta consejera en la iniciativa de Pleno 11-19/I-000006 recogida en el Diario de sesiones de 7 de marzo de 2019, en la que se reitera el compromiso de cumplimiento en todos sus términos de la legislación en vigor y la voluntad de establecer en el marco del Consejo Andaluz de Memoria Histórica las prioridades de actuación.

En relación a la tercera de las cuestiones formuladas, trasladarle el respeto de esta consejería a la autonomía organizativa del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, a 21 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000037, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas al alquiler 2018 en Andalucía y pago de las ayudas del año 2017 en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Vanessa García Casaucau y D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 26 de marzo de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la respuesta a esta pregunta se encuentra disponible en las páginas 66 a 68 del *Diario de Sesiones* de Comisiones núm. 31, donde se transcribe la respuesta a la pregunta oral del 26 de febrero de 2019 formulada por ustedes mismos con expediente 11-19/POC-000063 en la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, conforme a las Órdenes de 29 de junio de 2017 y de 17 de octubre de 2018 de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000038, respuesta a la Pregunta escrita relativa a CEIP Mosaicos de Santiponce (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 27 de marzo de 2019

Le comunico que en el CEIP, por el que se interesa, se está actuando por parte de esta consejería a través de una actuación consistente en la renovación de la instalación eléctrica con un presupuesto de 89.999,99 euros, que se encuentra en fase de contratación de la redacción del proyecto, por el que se va a completar la renovación de la instalación. Esta actuación se suma a la realizada en 2015, cuando abordó una actuación dirigida a la supresión de barreras arquitectónicas, mediante la instalación de un ascensor de dos paradas de tipo hidráulico, además de realizar una sustitución parcial de la carpintería de madera y metálica de puertas y ventanas con necesidad de mejora. Asimismo, también se acondicionó el patio de infantil y se dividió el antiguo laboratorio del centro para la obtención y adecuación de dos aulas.

Con respecto al gimnasio, la delegación territorial tiene constancia de que es necesaria la construcción del mismo, que está planificada a la espera de disponibilidad presupuestaria y sobre la biblioteca, el centro educativo ya dispone de un espacio destinado a biblioteca escolar.

Sevilla, 25 de marzo de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000039, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Bisfenol A presente en muchos productos y en los tiques de compra

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 13 de marzo de 2019

El bisfenol A (BPA) es un producto químico que se utiliza hace muchos años como componente para la fabricación de policarbonato y resinas epoxi-fenólicas. Esta Sustancia está autorizada actualmente para la fabricación de materiales plásticos mediante el Reglamento UE núm. 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos.

Es la Unión Europea la competente para modificar el marco legal.

Actualmente, el Plan de control de materiales en contacto con los alimentos está siendo implantado en Andalucía por la Dirección general de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

En cuanto a la cuestión relativa a los recibos de compra, su sustitución progresiva queda en el marco de las competencias de la UE y/o del Gobierno de España.

Para mayor información, en el siguiente enlace:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/gestion_riesgos/Preguntas_respuestas_bisfenol_A.pdf

Se puede encontrar una información básica y completa sobre Bisfenol A, elaborada por la Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000040, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Declaración del Espacio Cultural Conjunto Arqueológico de Isla de Saltés, en Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 26 de marzo de 2019

Para dar cumplimiento a las disposiciones existentes en la normativa vigente, y en concreto la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, con el objetivo de avanzar en las medidas planteadas en las dos primeras preguntas, resulta necesario tener un conocimiento más exhaustivo del yacimiento, resultado de un plan de investigación completo que contemple todas las etapas culturales tanto de la zona exhumada como de las que aún no han sido excavadas.

En relación a la tercera cuestión, en atención al art. 14.1 de la Ley 14/2007, con fecha de 15 de mayo de 2017 se dictó por la Delegación Territorial en Huelva resolución en relación al deber de conservación en el sector C-2 de la Zona Arqueológica de Huelva, correspondiente a la Isla de Saltés y se acordaba dar traslado de este acuerdo al titular del inmueble. Como consecuencia, el 31 de mayo de 2018 se registra en la citada delegación el documento «Memoria diagnóstico de la Intervención Arqueológica Puntual de Apoyo al Proyecto de Obras de Conservación preventiva en el Yacimiento Islámico de la Isla de Saltés-Fase I de ejecución», informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico el 11 de junio de 2018. Asimismo, el pasado 14 de marzo se registra el proyecto de la Fase II para la ejecución de las actuaciones de adecuación, mantenimiento, conservación preventiva y consolidación, así como un programa de puesta en valor y difusión social para la apertura pública gratuita del yacimiento arqueológico.

Por último, siendo cierto que varias de las actuaciones planteadas en el yacimiento están supeditadas a la titularidad pública de estos suelos, o en su caso a la existencia de un convenio que comporte la cesión de los mismos a las administraciones públicas, se ha intentado sin éxito en dos ocasiones, en 2004 y 2008, el derecho de retracto por lo que próximamente iniciaremos contactos con la propiedad.

Sevilla, a 21 de marzo de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000041, respuesta a la Pregunta escrita relativa a posibles consecuencias para el empleo en el sector aeronáutico del final de las entregas del modelo A380

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Cano Palomino y Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 1 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 25 de marzo de 2019

Le remito a lo informado con motivo de la 11-19/POC-000059 cuya respuesta aparece publicada en el *Diario de Sesiones* nº 40 del día 14 de marzo de 2019.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000044, respuesta a la Pregunta escrita relativa a defensa del medio ambiente en el entorno del depósito de residuos radiactivos de El Cabril (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Naranjo Sánchez y D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 35, de 8 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 29 de marzo de 2019

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a la defensa del medio ambiente en el entorno del depósito de residuos radiactivos de El Cabril (Córdoba), le informo que la Comunidad Autónoma de Andalucía no ostenta competencias en materia de energía nuclear, correspondiendo a:

– Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), organismo independiente que responde ante el Congreso y el Senado; «proteger a los trabajadores, la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, consiguiendo que las instalaciones nucleares y radiactivas sean operadas por los titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen».

– Administración General del Estado, la gestión de los residuos radioactivos, a través la empresa pública ENRESA, Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, creada por Real Decreto en 1984, encargada de las instalaciones de El Cabril, desde el 1 de enero de 1986.

En consecuencia, dentro de las competencias del Estado demandaremos inmediatamente su actuación, siempre que la situación lo requiera. La Administración de la Junta de Andalucía siempre va a estar vigilante.

También le informo que, preexistiendo el depósito de residuos radiactivos de El Cabril y, gracias a los hábitats y especies de la flora y la fauna silvestre de especial interés, que conforman el «Parque Natural Sierra de Hornachuelos», y a la promoción de un modelo de desarrollo sostenible en su territorio y entorno socio económico, este espacio protegido de Andalucía ostenta las siguientes declaraciones y designaciones:

– Parque Natural desde 1989, a través de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

– Reserva de la Biosfera de la UNESCO, de las Dehesas de Sierra Morena en 2002, junto con los Parques Naturales Sierra de Aracena y Sierra Norte de Sevilla.

– Lugar de Importancia Comunitaria por la Comisión Europea desde 2006.

– Zona de Especial Conservación en enero de 2012, y por Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas especiales de conservación de la red ecológica europea Natura 2000 en la comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, a 27 de marzo de 2019.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000045, respuesta a la Pregunta escrita relativa a salud en el entorno del depósito de residuos radiactivos de El Cabril (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Naranjo Sánchez y D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 35, de 8 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 26 de marzo de 2019

Se llevó a cabo el «Estudio epidemiológico del posible efecto de las radiaciones ionizantes derivadas del funcionamiento de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo de combustible nuclear españolas sobre la salud de la población que reside en su proximidad» elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear y el Instituto de Salud Carlos III (Área de Epidemiología Ambiental y Cáncer, Centro Nacional de Epidemiología).

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa), anualmente establece numerosos puntos de control y recoge aproximadamente mil muestras.

El Consejo de Seguridad Nuclear y la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio reciben mensualmente un informe que detalla las actividades llevadas a cabo en la instalación de El Cabril.

La Consejería actuará en cada momento en base a los datos y situaciones que sean notificadas por parte de los gestores de los residuos, en el marco de sus competencias y en, en su caso, coordinación y colaboración con la autoridad competente.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000046, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesorado en el IES Castilla del Pino de San Roque (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 35, de 8 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 3 de abril de 2019

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada más arriba, y según se desprende de los informes remitidos por los centros directivos, le comunico que la sustitución por la que se interesa fue realizada el día 24 de enero de 2019, encontrándose ahora mismo normalizada la situación lectiva del alumnado.

Con respecto a la evaluación del alumnado, se está a lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y para el caso concreto, específicamente los artículos 2.4, 3.3 y 10.5.

Sevilla, a 29 de marzo de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000047, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de trabajadores y trabajadoras de servicios externalizados en los centros de control portuario de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 35, de 8 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

En el año 2017 el contrato de externalización de los servicios estaba adjudicado a la empresa Consorcio de Servicios, S.A., que entra en concurso de acreedores, junto con otras empresas de su grupo empresarial (Grupo Segur), entrando finalmente en liquidación la empresa.

La Agencia Pública de Puertos, en previsión de la inminente liquidación, intentó una contratación extraordinaria por urgencia para que, en el caso de extinción anticipada del contrato, pudieran seguir subrogados los trabajadores y continuar prestándose los servicios durante el verano de 2017. Sin embargo, tampoco se produjo la subrogación por causa imputables a la empresa contratista al haber ésta liquidado los contratos y al renunciar a su vez a la adjudicación la única empresa que se presentó a la licitación.

La administración concursal mantuvo la vigencia del contrato hasta el día 31 de octubre del 2017, en el que el contrato administrativo de la prestación del servicio se extinguía, no siendo además posible la prórroga del mismo, dado que la empresa se encontraba en liquidación. Por tanto, el contrato se extinguió por vencimiento de plazo del contrato administrativo, afectando con ello a 26 personas.

De los 11 juicios celebrados de trabajadores y trabajadoras de Centros de Control de la Agencia, 6 han sido favorables a la Agencia, estimándose que no se ha producido cesión ilegal de trabajadores ni despido, por cuanto los contratos de los empleados y empleadas fueron extinguidos por Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil número Tres de Madrid con fecha 27 de julio de 2017, en el que se acordó la extinción colectiva de las relaciones laborales de todos los trabajadores de la empresa «Consorcio de Servicios S.A.», con derecho al percibo de una indemnización de veinte días de salario por año de servicio, que les satisfizo la indicada empresa.

En los 5 casos restantes las sentencias han sido contrarias a la Agencia, estimándose la ocurrencia de cesión ilegal y despido improcedente. Ante este escenario, la Agencia siguió las directrices de la anterior Consejería de Hacienda y Administración Pública, que determinaba la imposibilidad de incrementar la plantilla y el acceso al empleo público por esta vía, ya que no cumple con los principios de publicidad, capacidad, mérito e igualdad, optando por la extinción de los contratos y, abono de la indemnización adicional correspondiente.

Asimismo, la Agencia optó adicionalmente por la formalización de los recursos correspondientes con el único objetivo de conseguir en una sentencia favorable la no ocurrencia de cesión ilegal y por tanto la estimación de un despido procedente. De este modo, el mantenimiento de los recursos formalizados o su desistimiento no conlleva en cualquiera de los casos la reincorporación de los trabajadores.

Respecto de la calidad del servicio y la sobrecarga de trabajo que soporta la plantilla actual, se informa que la Agencia tiene en funcionamiento una Bolsa de Trabajo Temporal con la que se está procediendo a los refuerzos y contrataciones necesarias.

Sevilla, 9 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000048 a 11-19/PE-000150, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 35, de 8 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 3 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-000048 a 11-19/PE-000150

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de menores de 30 años realizadas a fecha actual en los municipios de la provincia de Almería solicitados, indicando que respecto al municipio de Partaloa no aparecen en el Anexo datos por tener resoluciones denegatorias al no presentar solicitud en plazo.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Almería solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ABLA	1	1	1
ABRUCENA	1	1	1
ADRA	1	39	6
ALBÁNCHEZ	1	1	1
ALBOLODUY	1	1	1
ALBOX	1	17	5
ALCOLEA	1	2	1
ALCÓNTAR	1	1	0
ALCUDIA DE MONTEAGUD	1	1	1
ALHABIA	1	2	1
ALHAMA DE ALMERÍA	1	6	3
ALICÚN	1	1	1
ALMERÍA	1	89	24
ALMÓCITA	1	1	1
ALSODUX	1	1	1
ANTAS	1	2	2
ARBOLEAS	1	5	2
ARMUÑA DE ALMANZORA	1	1	1
BACARES	1	1	1
BALANEGRA	1	3	2
BAYÁRCAL	1	1	1
BAYARQUE	1	1	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
BÉDAR	1	1	1
BEIRES	1	1	1
BENAHADUX	1	6	3
BENITAGLA	1	1	1
BENIZALÓN	1	1	1
BENTARIQUE	1	1	1
BERJA	1	17	6
CANJÁYAR	1	2	2
CANTORIA	1	3	2
CARBONERAS	1	10	2
CASTRO DE FILABRES	1	1	1
CHERCOS	1	1	1
CHIRIVEL	1	1	1
CÓBDAR	1	1	1
CUEVAS DEL ALMANZORA	1	18	7
DALÍAS	1	4	3
EJIDO (EL)	1	51	24
ENIX	1	1	1
FELIX	1	1	1
FINES	1	4	1
FIÑANA	1	3	1
FONDÓN	1	1	1
GÁDOR	1	10	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
GALLARDOS (LOS)	1	3	2
GARRUCHA	1	12	5
GÉRGAL	1	1	1
HUÉCIJA	1	1	1
HUÉRCAL DE ALMERÍA	1	11	8
HUÉRCAL-OVERA	1	24	13
ÍLLAR	1	1	1
INSTINCIÓN	1	1	1
LAROYA	1	1	0
LÁUJAR DE ANDARAX	1	1	1
LÍJAR	1	1	1
LUBRÍN	1	1	1
LUCAINENA DE LAS TORRES	1	1	1
LÚCAR	1	1	1
MACAEL	1	8	1
MARÍA	1	1	1
MOJÁCAR	1	7	4
MOJONERA (LA)	1	10	3
NACIMIENTO	1	1	1
NÍJAR	1	38	11
OHANES	1	1	0
OLULA DE CASTRO	1	1	1
OLULA DEL RÍO	1	9	2

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ORIA	1	2	1
PADULES	1	1	1
PATERNA DEL RÍO	1	1	1
PECHINA	1	11	5
PULPÍ	1	10	3
PURCHENA	1	2	2
RÁGOL	1	1	1
RIOJA	1	2	1
ROQUETAS DE MAR	1	52	29
SANTA CRUZ	1	1	1
SANTA FE DE MONDÚJAR	1	1	1
SENÉS	1	1	1
SERÓN	1	2	2
SIERRO	1	1	1
SOMONTÍN	1	1	0
SORBAS	1	3	2
SUFLÍ	1	1	1
TABERNAS	1	6	1
TABERNO	1	1	1
TAHAL	1	1	2
TERQUE	1	1	1
TÍJOLA	1	5	4
TRES VILLAS (LAS)	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
TURRE	1	4	3
TURRILLAS	1	1	1
ULEILA DEL CAMPO	1	1	1
URRÁCAL	1	1	2
VELEFIQUE	1	1	1
VÉLEZ-BLANCO	1	2	0
VÉLEZ-RUBIO	1	9	3
VERA	1	21	7
VIATOR	1	9	4
VÍCAR	1	35	3
ZURGENA	1	3	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000151 a 11-19/PE-000194, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 35, de 8 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 3 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-000151 a 11-19/PE-000194

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de menores de 30 años realizadas a fecha actual en los municipios de la provincia de Cádiz solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Cádiz solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones.

Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALCALÁ DE LOS GAZULES	1	16	0
ALCALÁ DEL VALLE	1	7	0
ALGAR	1	3	0
ALGECIRAS	1	116	12
ALGODONALES	1	9	7
ARCOS DE LA FRONTERA	1	92	4
BARBATE	1	44	0
BARRIOS (LOS)	1	37	3
BENALUP	1	22	0
BENAOCAZ	1	1	1
BORNOS	1	15	5
BOSQUE (EL)	1	3	0
CÁDIZ	1	87	42
CASTELLAR DE LA FRONTERA	1	3	0
CHICLANA DE LA FRONTERA	1	201	0
CHIPIONA	1	39	0
CONIL DE LA FRONTERA	1	29	0
ESPERA	1	7	3
GASTOR (EL)	1	2	0
GRAZALEMA	1	3	0
JEREZ DE LA FRONTERA	1	299	0
JIMENA DE LA FRONTERA	1	14	6

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	1	95	4
MEDINA-SIDONIA	1	21	0
OLVERA	1	12	13
PATERNA DE RIVERA	1	20	0
PRADO DEL REY	1	9	4
PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	1	100	17
PUERTO REAL	1	69	21
PUERTO SERRANO	1	12	0
ROTA	1	48	0
SAN FERNANDO	1	126	0
SAN JOSÉ DEL VALLE	1	9	5
SAN ROQUE	1	74	0
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1	64	17
SETENIL	1	4	1
TARIFA	1	30	0
TORRE-ALHÁQUIME	1	1	0
TREBUJENA	1	12	0
UBRIQUE	1	25	0
VEJER DE LA FRONTERA	1	22	0
VILLALUENGA DEL ROSARIO	1	1	1
VILLAMARTÍN	1	26	0
ZAHARA	1	2	1

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000195 a 11-19/PE-000273, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 35, de 8 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 3 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-000195 a 11-19/PE-000273

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de menores de 30 años realizadas a fecha actual en los municipios de la provincia de Huelva solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Huelva solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones.

Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALÁJAR	1	1	1
ALJARAQUE	1	30	7
ALMENDRO (EL)	1	2	1
ALMONASTER LA REAL	1	3	1
ALMONTE	1	35	15
ALOSNO	1	10	4
ARACENA	1	13	3
AROCHE	1	4	2
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	1	2	0
AYAMONTE	1	31	3
BEAS	1	6	2
BERROCAL	1	1	1
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1	18	8
BONARES	1	8	7
CABEZAS RUBIAS	1	2	0
CALA	1	2	2
CALAÑAS	1	10	3
CAMPILLO (EL)	1	7	2
CAMPOFRÍO	1	1	1
CAÑAVERAL DE LEÓN	1	1	0
CARTAYA	1	23	15
CASTAÑO DEL ROBLEDO	1	2	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CERRO DE ANDÉVALO (EL)	1	4	4
CHUCENA	1	3	2
CORTECONCEPCIÓN	1	2	2
CORTEGANA	1	12	3
CORTELAZOR	1	1	1
CUMBRES DE ENMEDIO	1	1	1
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	1	1	1
CUMBRES MAYORES	1	3	0
ENCINASOLA	1	2	2
ESCACENA DEL CAMPO	1	3	3
FUENTEHERIDOS	1	1	1
GALAROZA	1	4	4
GIBRALEÓN	1	19	10
GRANADA DE RÍO-TINTO (LA)	1	1	1
GRANADO (EL)	1	2	0
HIGUERA DE LA SIERRA	1	4	1
HINOJALES	1	1	1
HINOJOS	1	5	3
HUELVA	1	137	7
ISLA-CRISTINA	1	61	11
JABUGO	1	4	0
LEPE	1	41	10
LINARES DE LA SIERRA	1	1	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
LUCENA DEL PUERTO	1	4	2
MANZANILLA	1	3	2
MARINES (LOS)	1	1	1
MINAS DE RIOTINTO	1	12	2
MOGUER	1	27	13
NAVA (LA)	1	1	0
NERVA	1	10	3
NIEBLA	1	7	3
PALMA DEL CONDADO (LA)	1	15	10
PALOS DE LA FRONTERA	1	8	7
PATERNA DEL CAMPO	1	4	2
PAYMOGO	1	2	1
PUEBLA DE GUZMÁN	1	6	2
PUERTO-MORAL	1	1	1
PUNTA UMBRÍA	1	24	5
ROCIANA DEL CONDADO	1	9	5
ROSAL DE LA FRONTERA	1	2	0
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	1	5	4
SAN JUAN DEL PUERTO	1	13	8
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	1	1	1
SANLÚCAR DE GUADIANA	1	1	1
SANTA ANA LA REAL	1	2	1
SANTA BÁRBARA DE CASA	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
SANTA OLALLA DEL CALA	1	3	0
TRIGUEROS	1	11	6
VALDELARCO	1	1	1
VALVERDE DEL CAMINO	1	20	5
VILLABLANCA	1	3	3
VILLALBA DEL ALCOR	1	4	2
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	1	2	2
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	1	4	0
VILLARRASA	1	3	3
ZALAMEA LA REAL	1	5	2
ZUFRE	1	2	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000274 a 11-19/PE-000445, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 36, de 11 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 3 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-000274 a 11-19/PE-000445

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de menores de 30 años realizadas a fecha actual en los municipios de la provincia de Granada solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Granada solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones.

Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
AGRÓN	1	2	0
ALAMEDILLA	1	1	1
ALBOLOTE	1	28	3
ALBONDÓN	1	2	1
ALBUÑÁN	1	1	1
ALBUÑOL	1	11	7
ALBUÑUELAS	1	1	1
ALDEIRE	1	1	1
ALFACAR	1	8	4
ALGARINEJO	1	3	2
ALHAMA DE GRANADA	1	7	7
ALHENDÍN	1	13	4
ALICÚN DE ORTEGA	1	1	0
ALMEGÍJAR	1	1	0
ALMUÑÉCAR	1	37	0
ALPUJARRA DE LA SIERRA	1	1	0
ALQUIFE	1	2	0
ARENAS DEL REY	1	2	2
ARMILLA	1	39	11
ATARFE	1	22	0
BAZA	1	28	11
BEAS DE GRANADA	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
BEAS DE GUADIX	1	1	0
BENALÚA DE GUADIX	1	12	3
BENALÚA DE LAS VILLAS	1	1	1
BENAMAUREL	1	3	2
BÉRCHULES	1	1	1
BUBIÓN	1	1	0
BUSQUÍSTAR	1	1	0
CACÍN	1	1	0
CÁDIAR	1	2	0
CÁJAR	1	6	0
CALICASAS	1	1	1
CAMPOTÉJAR	1	1	1
CANILES	1	6	3
CÁÑAR	1	1	1
CAPILEIRA	1	1	0
CARATAUNAS	1	1	0
CÁSTARAS	1	1	1
CASTILLÉJAR	1	1	1
CASTRIL	1	3	0
CENES DE LA VEGA	1	12	3
CHAUCHINA	1	6	0
CHIMENEAS	1	2	2
CHURRIANA DE LA VEGA	1	23	6

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CIJUELA	1	5	2
COGOLLOS DE GUADIX	1	1	1
COGOLLOS VEGA	1	3	0
COLOMERA	1	2	2
CORTES DE BAZA	1	2	0
CORTES Y GRAENA	1	1	1
CUEVAS DEL CAMPO	1	2	0
CÚLLAR	1	6	5
CÚLLAR-VEGA	1	11	0
DARRO	1	3	0
DEHESAS DE GUADIX	1	1	0
DEHESAS VIEJAS	1	1	1
DEIFONTES	1	4	1
DIEZMA	1	2	2
DÍLAR	1	2	1
DÓLAR	1	1	1
DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	1	1	0
DÚDAR	1	1	0
DÚRCAL	1	16	1
ESCÚZAR	1	2	2
FERREIRA	1	1	1
FONELAS	1	1	1
FREILA	1	1	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
FUENTE VAQUEROS	1	6	0
GABIAS (LAS)	1	32	6
GALERA	1	1	0
GOBERNADOR	1	1	0
GÓJAR	1	8	5
GOR	1	1	1
GORAFE	1	1	0
GRANADA	1	199	50
GUADAHORTUNA	1	3	1
GUADIX	1	30	1
GUÁJARES (LOS)	1	1	3
GUALCHOS	1	6	5
GUÉJAR-SIERRA	1	4	0
GÜEVÉJAR	1	7	4
HUÉLAGO	1	1	0
HUÉNEJA	1	1	1
HUÉSCAR	1	11	5
HUÉTOR-SANTILLÁN	1	3	0
HUÉTOR-TÁJAR	1	11	2
HUÉTOR-VEGA	1	17	7
ÍLLORA	1	15	0
ÍTRABO	1	1	1
IZNALLOZ	1	10	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
JÁTAR	1	1	1
JAYENA	1	2	0
JEREZ DEL MARQUESADO	1	2	2
JETE	1	1	1
JUN	1	6	3
JUVILES	1	1	0
LA CALAHORRA	1	2	1
LÁCHAR	1	5	0
LANJARÓN	1	6	5
LANTEIRA	1	1	1
LECRÍN	1	2	1
LENTEGÍ	1	1	0
LOBRAS	1	1	1
LOJA	1	29	21
LUGROS	1	1	0
LÚJAR	1	1	1
MALAHÁ (LA)	1	4	5
MARACENA	1	35	14
MARCHAL	1	2	0
MOCLÍN	1	5	1
MOLVÍZAR	1	4	4
MONACHIL	1	11	0
MONTEFRÍO	1	8	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
MONTEJÍCAR	1	2	1
MONTILLANA	1	1	1
MORALEDA DE ZAFAYONA	1	4	0
MORELÁBOR	1	1	0
MOTRIL	1	76	2
MURTAS	1	1	1
NEVADA	1	1	1
NIGÜELAS	1	1	2
NÍVAR	1	1	1
OGÍJARES	1	21	2
ORCE	1	1	1
ÓRGIVA	1	9	3
OTÍVAR	1	1	0
OTURA	1	10	4
PADUL	1	21	5
PAMPANEIRA	1	1	0
PEDRO-MARTÍNEZ	1	1	1
PELIGROS	1	19	6
PEZA (LA)	1	2	1
PINAR (EL)	1	1	1
PINOS-GENIL	1	1	1
PINOS-PUENTE	1	20	0
PÍÑAR	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
POLÍCAR	1	1	1
POLOPOS	1	2	1
PÓRTUGOS	1	1	0
PUEBLA DE DON FADRIQUE	1	3	2
PULIANAS	1	10	0
PURULLENA	1	4	1
QUÉNTAR	1	2	0
RUBITE	1	1	0
SALAR	1	4	2
SALOBREÑA	1	17	1
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	1	1	1
SANTA FE	1	23	12
SOPORTÚJAR	1	1	1
SORVILÁN	1	1	0
TAHÁ (LA)	1	1	0
TORRE-CARDELA	1	1	1
TORVIZCÓN	1	1	0
TREVÉLEZ	1	1	2
TURÓN	1	1	1
UGÍJAR	1	2	0
VALDERRUBIO	1	3	1
VALLE (EL)	1	1	1
VALLE DE ZALABÍ	1	2	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
VÁLOR	1	1	0
VEGAS DEL GENIL	1	16	0
VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	4	4
VENTAS DE HUELMA	1	1	0
VILLAMENA	1	1	0
VILLANUEVA DE LAS TORRES	1	1	0
VILLANUEVA MESÍA	1	2	1
VÍZNAR	1	2	1
ZAFARRAYA	1	2	1
ZAGRA	1	1	0
ZUBIA (LA)	1	29	5
ZÚJAR	1	3	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000446 a 11-19/PE-000520, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Córdoba

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 40, de 15 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 3 de abril de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-000446 a 11-19/PE-000520

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de menores de 30 años realizadas a fecha actual en los municipios de la provincia de Córdoba solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Córdoba solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones.

Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ADAMUZ	1	6	0
AGUILAR DE LA FRONTERA	1	21	0
ALCARACEJOS	1	2	2
ALMEDINILLA	1	3	0
ALMODÓVAR DEL RÍO	1	25	10
AÑORA	1	2	1
BAENA	1	27	5
BELALCÁZAR	1	6	2
BELMEZ	1	11	0
BENAMEJÍ	1	7	1
BLÁZQUEZ	1	2	0
BUJALANCE	1	9	7
CABRA	1	31	16
CAÑETE DE LAS TORRES	1	4	4
CARCABUEY	1	3	3
CARDEÑA	1	2	1
CARLOTA (LA)	1	22	8
CARPIO (EL)	1	10	3
CASTRO DEL RÍO	1	11	8
CONQUISTA	1	1	1
CÓRDOBA	1	289	0
DOÑA MENCÍA	1	7	2

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
DOS TORRES	1	4	2
ENCINAS REALES	1	3	2
ESPEJO	1	5	0
ESPIEL	1	3	1
FERNÁN NÚÑEZ	1	18	0
FUENTE LA LANCHA	1	1	2
FUENTE OBEJUNA	1	8	5
FUENTE PALMERA	1	15	9
FUENTE-TÓJAR	1	1	1
GRANJUELA (LA)	1	2	1
GUADALCÁZAR	1	3	2
GUIJO	1	1	1
HINOJOSA DEL DUQUE	1	12	4
HORNACHUELOS	1	7	2
IZNÁJAR	1	4	3
LUCENA	1	113	0
LUQUE	1	5	1
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	1	6	0
MONTEMAYOR	1	6	0
MONTILLA	1	28	7
MONTORO	1	16	4
MONTURQUE	1	2	0
MORILES	1	6	8

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
NUEVA CARTEYA	1	6	3
OBEJO	1	3	3
PALENCIANA	1	2	2
PALMA DEL RÍO	1	25	4
PEDRO ABAD	1	8	0
PEDROCHE	1	3	2
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1	43	1
POSADAS	1	11	0
POZOBLANCO	1	27	0
PRIEGO DE CÓRDOBA	1	34	26
PUENTE-GENIL	1	47	5
RAMBLA (LA)	1	12	1
RUTE	1	13	5
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	1	1	1
SANTA EUFEMIA	1	1	1
SANTAELLA	1	7	2
TORRECAMPO	1	2	1
VALENZUELA	1	1	0
VALSEQUILLO	1	1	1
VICTORIA (LA)	1	3	1
VILLA DEL RÍO	1	13	6
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1	14	10

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
VILLAHARTA	1	2	0
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	1	15	4
VILLANUEVA DEL DUQUE	1	2	0
VILLANUEVA DEL REY	1	2	2
VILLARALTO	1	2	0
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	1	6	2
VISO (EL)	1	3	2
ZUHEROS	1	1	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000521 a 11-19/PE-000617, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 40, de 15 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 3 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-000521 a 11-19/PE-000617

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de menores de 30 años realizadas a fecha actual en los municipios de la provincia de Jaén solicitados, indicando que respecto al municipio de Hornos no aparecen en el Anexo datos por haber desistido.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Jaén solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALBÁNCHÉZ DE ÚBEDA	1	1	1
ALCALÁ LA REAL	1	28	11
ALCAUDETE	1	15	5
ALDEAQUEMADA	1	1	1
ANDÚJAR	1	95	16
ARJONA	1	7	1
ARJONILLA	1	5	1
ARQUILLOS	1	2	1
ARROYO DEL OJANCO	1	3	2
BAEZA	1	23	8
BAILÉN	1	45	15
BAÑOS DE LA ENCINA	1	4	3
BEAS DE SEGURA	1	7	1
BEDMAR Y GARCÍEZ	1	4	2
BEGÍJAR	1	5	3
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1	2	1
BENATAE	1	1	1
CABRA DE SANTO CRISTO	1	2	1
CAMBIL	1	4	4
CAMPILLO DE ARENAS	1	2	1
CANENA	1	3	1
CARBONEROS	1	1	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CÁRCHELES	1	1	1
CAROLINA (LA)	1	49	9
CASTELLAR DE SANTISTEBAN	1	4	2
CASTILLO DE LOCUBÍN	1	6	2
CAZALILLA	1	2	2
CAZORLA	1	7	2
CHICLANA DE SEGURA	1	1	1
CHILLUÉVAR	1	2	0
ESCAÑUELA	1	1	1
ESPELÚY	1	1	1
FRAILES	1	2	0
FUENSANTA DE MARTOS	1	4	1
FUERTE DEL REY	1	2	0
GÉNAVE	1	1	2
GUARDIA DE JAÉN (LA)	1	4	2
GUARROMÁN	1	4	3
HIGUERA DE ARJONA	1	1	1
HIGUERA DE CALATRAVA	1	1	1
HINOJARES	1	1	1
HORNOS	1	2	0
HUELMA	1	8	5
HUESA	1	3	1
IBROS	1	5	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
IRUELA (LA)	1	2	2
IZNATORAF	1	1	1
JABALQUINTO	1	2	0
JAÉN	1	75	3
JAMILENA	1	4	2
JIMENA	1	2	1
JÓDAR	1	17	11
LARVA	1	1	1
LINARES	1	134	31
LOPERA	1	5	1
LUPIÓN	1	1	1
MANCHA REAL	1	17	4
MARMOLEJO	1	12	3
MARTOS	1	30	4
MENGÍBAR	1	17	6
MONTIZÓN	1	2	1
NAVAS DE SAN JUAN	1	5	3
NOALEJO	1	2	0
ORCERA	1	3	1
PEAL DE BECERRO	1	8	3
PEGALAJAR	1	3	1
PORCUNA	1	9	7
POZO ALCÓN	1	7	2

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
PUENTE DE GÉNAVE	1	3	0
PUERTA DE SEGURA (LA)	1	3	3
QUESADA	1	7	4
RUS	1	5	3
SABIOTE	1	6	0
SANTA ELENA	1	3	2
SANTIAGO DE CALATRAVA	1	1	1
SANTIAGO-PONTONES	1	4	1
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	5	1
SANTO TOMÉ	1	3	2
SEGURA DE LA SIERRA	1	2	0
SILES	1	3	1
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1	1	1
TORRE DEL CAMPO	1	22	6
TORREBLASCOPEDRO	1	4	2
TORREDONJIMENO	1	22	3
TORREPEROGIL	1	12	6
TORRES	1	2	0
TORRES DE ALBÁNCHÉZ	1	2	1
ÚBEDA	1	52	0
VALDEPEÑAS DE JAÉN	1	5	4
VILCHES	1	6	2
VILLACARRILLO	1	12	3

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
VILLANUEVA DE LA REINA	1	5	2
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1	10	5
VILLARDOMPARDO	1	1	1
VILLARES (LOS)	1	8	5
VILLARRODRIGO	1	1	1
VILLATORRES	1	6	3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000618 a 11-19/PE-000720, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Málaga

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 40, de 15 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 3 de abril de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-000618 a 11-19/PE-000720

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de menores de 30 años realizadas a fecha actual en los municipios de la provincia de Málaga solicitados, indicando que respecto al municipio de Ronda y de Málaga capital no aparecen en el Anexo datos por haber desistido.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Málaga solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALAMEDA	1	7	0
ALCAUCÍN	1	3	2
ALFARNATE	1	1	0
ALFARNATEJO	1	1	1
ALGARROBO	1	10	4
ALGATOCÍN	1	1	0
ALHAURÍN DE LA TORRE	1	55	0
ALHAURÍN EL GRANDE	1	34	3
ALMÁCHAR	1	2	0
ALMARGEN	1	3	1
ALMOGÍA	1	9	1
ÁLORA	1	20	12
ALZAINA	1	3	2
ALPANDEIRE	1	1	1
ANTEQUERA	1	61	0
ÁRCHEZ	1	1	0
ARCHIDONA	1	13	2
ARDALES	1	3	2
ARENAS	1	2	1
ARRIATE	1	6	0
ATAJATE	1	1	0
BENADALID	1	1	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
BENAHAVÍS	1	7	0
BENALAURÍA	1	1	0
BENALMÁDENA	1	76	4
BENAMARGOSA	1	2	2
BENAMOCARRA	1	4	0
BENAOJÁN	1	2	0
BENARRABÁ	1	1	0
BORGE (EL)	1	1	1
BURGO (EL)	1	3	0
CAMPILLOS	1	14	0
CANILLAS DE ACEITUNO	1	2	2
CANILLAS DE ALBAIDA	1	1	1
CAÑETE LA REAL	1	2	0
CARRATRACA	1	1	0
CARTAJIMA	1	1	0
CÁRTAMA	1	33	4
CASABERMEJA	1	4	5
CASARABONELA	1	4	2
CASARES	1	7	0
COÍN	1	32	2
COLMENAR	1	9	0
COMARES	1	1	0
CÓMPETA	1	6	2

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CORTES DE LA FRONTERA	1	10	1
CUEVAS BAJAS	1	2	2
CUEVAS DE SAN MARCOS	1	5	1
CUEVAS DEL BECERRO	1	3	0
CÚTAR	1	1	1
ESTEPONA	1	71	0
FARAJÁN	1	1	0
FRIGILIANA	1	4	4
FUENGIROLA	1	82	0
FUENTE DE PIEDRA	1	3	2
GAUCÍN	1	2	1
GENALGUACIL	1	1	0
GUARO	1	3	0
HUMILLADERO	1	6	0
IGUALEJA	1	1	0
ISTÁN	1	1	1
IZNATE	1	1	0
JIMERA DE LÍBAR	1	1	0
JUBRIQUE	1	1	0
JÚZCAR	1	1	2
MACHARAVIAYA	1	1	0
MÁLAGA	1	241	0
MANILVA	1	18	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
MARBELLA	1	99	0
MIJAS	1	87	2
MOCLINEJO	1	2	1
MOLLINA	1	6	0
MONDA	1	3	0
MONTECORTO	1	1	2
MONTEJAQUE	1	1	1
NERJA	1	26	8
OJÉN	1	4	0
PARAUTA	1	1	1
PERIANA	1	5	3
PIZARRA	1	21	9
PUJERRA	1	1	0
RINCÓN DE LA VICTORIA	1	27	16
RIOGORDO	1	4	0
RONDA	1	29	0
SALARES	1	1	0
SAYALONGA	1	3	3
SEDELLA	1	2	0
SERRATO	1	1	0
SIERRA DE YEGUAS	1	4	1
TEBA	1	5	3
TOLOX	1	3	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
TORREMOLINOS	1	76	1
TORROX	1	11	16
TOTALÁN	1	2	2
VALLE DE ABDALAJÍS	1	4	0
VÉLEZ-MÁLAGA	1	93	0
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	1	5	0
VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	1	5	1
VILLANUEVA DE TAPIA	1	2	2
VILLANUEVA DEL ROSARIO	1	5	2
VILLANUEVA DEL TRABUCO	1	8	0
VIÑUELA	1	3	0
YUNQUERA	1	5	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000721 a 11-19/PE-000825, respuesta a las preguntas escritas relativas a iniciativa de cooperación local para desempleados menores de 30 años en los municipios de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 42, de 19 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 3 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-000721 a 11-19/PE-000825

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de menores de 30 años realizadas a fecha actual en los municipios de la provincia de Sevilla solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Sevilla solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones.

Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
AGUADULCE	1	3	3
ALANÍS	1	3	3
ALBAIDA DEL ALJARAFE	1	7	6
ALCALÁ DE GUADAÍRA	1	172	0
ALCALÁ DEL RÍO	1	29	8
ALCOLEA DEL RÍO	1	5	0
ALGABA (LA)	1	51	15
ALGÁMITAS	1	2	0
ALMADÉN DE LA PLATA	1	2	2
ALMENSILLA	1	8	6
ARAHAL	1	29	7
AZNALCÁZAR	1	7	2
AZNALCÓLLAR	1	20	4
BADOLATOSA	1	4	2
BENACAZÓN	1	16	11
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	1	15	0
BORMUJOS	1	31	5
BRENES	1	19	3
BURGUILLOS	1	18	11
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	1	33	0
CAMAS	1	47	3
CAMPANA (LA)	1	8	4

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CANTILLANA	1	15	11
CAÑADA ROSAL	1	5	3
CARMONA	1	46	28
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	1	4	0
CASARICHE	1	9	9
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1	13	0
CASTILLEJA DE GUZMÁN	1	4	3
CASTILLEJA DE LA CUESTA	1	27	9
CASTILLEJA DEL CAMPO	1	1	1
CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	1	2	1
CAZALLA DE LA SIERRA	1	6	4
CONSTANTINA	1	10	7
CORIA DEL RÍO	1	70	13
CORIPE	1	2	0
CORONIL (EL)	1	5	0
CORRALES (LOS)	1	6	2
DOS HERMANAS	1	145	13
ÉCIJA	1	113	30
EL CUERVO	1	14	8
ESPARTINAS	1	20	0
ESTEPA	1	17	7
FUENTES DE ANDALUCÍA	1	10	2
GARROBO (EL)	1	2	2

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
GELVES	1	14	4
GERENA	1	12	9
GILENA	1	5	4
GINES	1	18	6
GUADALCANAL	1	4	0
GUILLENA	1	22	7
HERRERA	1	9	4
HUÉVAR	1	4	2
ISLA MAYOR	1	6	3
LANTEJUELA	1	6	4
LEBRIJA	1	74	19
LORA DE ESTEPA	1	2	0
LORA DEL RÍO	1	30	23
LUISIANA (LA)	1	8	4
MADROÑO (EL)	1	1	1
MAIRENA DEL ALCOR	1	59	13
MAIRENA DEL ALJARAFE	1	65	8
MARCHENA	1	32	0
MARINALEDA	1	3	2
MARTÍN DE LA JARA	1	4	3
MOLARES (LOS)	1	6	6
MONTELLANO	1	11	1
MORÓN DE LA FRONTERA	1	47	11

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (LAS)	1	2	2
OLIVARES	1	27	5
OSUNA	1	30	10
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	1	114	23
PALOMARES DEL RÍO	1	11	2
PARADAS	1	11	0
PEDRERA	1	8	5
PEDROSO (EL)	1	5	1
PEÑAFLOR	1	5	1
PILAS	1	22	9
PRUNA	1	4	4
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	1	17	11
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	1	4	1
PUEBLA DEL RÍO (LA)	1	35	7
REAL DE LA JARA (EL)	1	4	3
RINCONADA (LA)	1	66	7
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	1	7	3
RONQUILLO (EL)	1	2	1
RUBIO (EL)	1	5	2
SALTERAS	1	5	2
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	39	5
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	1	2	1
SANLÚCAR LA MAYOR	1	24	10

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
SANTIPONCE	1	14	1
SAUCEJO (EL)	1	8	4
SEVILLA	1	385	0
TOCINA	1	14	10
TOMARES	1	31	0
UMBRETE	1	12	7
UTRERA	1	143	31
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	1	12	4
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	1	6	3
VILLANUEVA DE SAN JUAN	1	2	2
VILLANUEVA DEL ARISCAL	1	15	7
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	1	8	4
VILLAVERDE DEL RÍO	1	12	8
VISO DEL ALCOR (EL)	1	29	12

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000826, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora de las infraestructuras viarias en la A-386 (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 42, de 19 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

La gran preocupación social que ha suscitado el último accidente, con fatal resultado ocurrido en la intersección de las carreteras A-386 y la CO-3303, y la sensibilidad con que actualmente cuenta esta Consejería en todos y cada uno de los distintos aspectos que puedan afectar a la Seguridad Vial en nuestras carreteras, han provocado un primer contacto, a finales del mes de febrero entre la Delegada Territorial, el Jefe del Servicio de Carreteras Provincial de Córdoba, que se desplazaron al Ayuntamiento de La Rambla, con el Alcalde de La Rambla.

La A-386 es una carretera autonómica convencional, perteneciente a la red Intercomarcal, que une el itinerario entre las poblaciones de Écija y La Rambla y que cuenta con una Intensidad Media Diaria de 3.180 vehículos día y un 8% de tráfico de vehículos pesados.

Por otro lado, la carretera provincial convencional CO-3303, cuya titularidad corresponde a la Diputación de Córdoba, cuenta con una intensidad media diaria de 800 vehículos día, muy inferior a la vía principal.

Del análisis de la accidentalidad de los últimos 9 años existente en la citada intersección localizada en el pk 22+300 se desprende que el 100% de los accidentes son del tipo de colisión frontolateral, asociados a no respetar la señalización de la intersección en la mayoría de los casos.

La señalización de la glorieta, así como sus dimensiones y visibilidades son correctas y se adecuan a la norma, tal y como se puede desprender de los propios atestados de la Guardia Civil de Tráfico.

Por lo expuesto, la siniestralidad en esta intersección no se puede achacar al estado de la vía o a los elementos que la componen como son el pavimento y la señalización entre otros.

Habida cuenta nuestro interés en la consecución de un sistema viario mucho más seguro, en los últimos tiempos, se han incrementado las medidas de seguridad en la citada glorieta y que han consistido, fundamentalmente en:

a) Disminuir la velocidad de circulación por la glorieta a 50 km/h en el sentido A-45 y a 60 km/h en el sentido Écija.

b) Incorporar «bandas transversales de aviso», que sirven de advertencia a los conductores y les alerten de la cercanía de la intersección.

c) Duplicar la señalización en ambos márgenes e incorporar carteles de aviso «atención cruce respeten señalización».

No obstante dada la alarma y preocupación social que inevitablemente causan este tipo de accidentes y en base al objetivo de disminuir al máximo la siniestralidad en la red de carreteras, se está trabajando conjuntamente desde la Dirección General de Infraestructuras y el Servicio Carreteras de la Delegación de la Córdoba de esta Consejería, con la consideración de las nuevas recomendaciones de la propia Dirección General de Tráfico, en la adopción de medidas de mayor calado, tal como la transformación de la actual intersección de estas dos vías de glorieta partida a glorieta completamente cerrada.

Sevilla, 4 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000828 a 11-19/PE-000930, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 45, de 22 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 9 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-000828 a 11-19/PE-000930

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 30 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Málaga solicitados, indicando que respecto al municipio de Málaga no aparece en el Anexo datos por haber desistido.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Málaga solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Espe-

cificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 2 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALAMEDA	1	5	0
ALCAUCÍN	1	1	1
ALFARNATE	1	1	0
ALFARNATEJO	1	1	0
ALGARROBO	1	5	2
ALGATOCÍN	1	1	0
ALHAURÍN DE LA TORRE	1	32	0
ALHAURÍN EL GRANDE	1	21	5
ALMÁCHAR	1	2	0
ALMARGEN	1	2	1
ALMOGÍA	1	5	1
ÁLORA	1	11	8
ALOZAINA	1	1	1
ALPANDEIRE	1	1	1
ANTEQUERA	1	31	14
ÁRCHEZ	1	1	0
ARCHIDONA	1	6	1
ARDALES	1	2	0
ARENAS	1	1	1
ARRIATE	1	4	0
ATAJATE	1	1	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
BENADALID	1	1	0
BENAHAVÍS	1	4	0
BENALAURÍA	1	1	0
BENALMÁDENA	1	41	12
BENAMARGOSA	1	1	0
BENAMOCARRA	1	2	0
BENAOJÁN	1	2	0
BENARRABÁ	1	1	0
BORGE (EL)	1	1	1
BURGO (EL)	1	2	0
CAMPILLOS	1	6	3
CANILLAS DE ACEITUNO	1	1	1
CANILLAS DE ALBAIDA	1	1	1
CAÑETE LA REAL	1	1	0
CARRATRACA	1	1	0
CARTAJIMA	1	1	0
CÁRTAMA	1	23	4
CASABERMEJA	1	2	2
CASARABONELA	1	2	0
CASARES	1	4	0
COÍN	1	19	5
COLMENAR	1	4	0
COMARES	1	1	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CÓMPETA	1	3	1
CORTES DE LA FRONTERA	1	5	1
CUEVAS BAJAS	1	1	1
CUEVAS DE SAN MARCOS	1	2	1
CUEVAS DEL BECERRO	1	1	1
CÚTAR	1	1	1
ESTEPONA	1	46	0
FARAJÁN	1	1	0
FRIGILIANA	1	2	2
FUENGIROLA	1	52	0
FUENTE DE PIEDRA	1	2	2
GAUCÍN	1	1	1
GENALGUACIL	1	1	0
GUARO	1	2	1
HUMILLADERO	1	3	0
IGUALEJA	1	1	0
ISTÁN	1	1	1
IZNATE	1	1	0
JIMERA DE LÍBAR	1	1	0
JUBRIQUE	1	1	0
JÚZCAR	1	1	1
MACHARAVIAYA	1	1	0
MÁLAGA	1	154	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
MANILVA	1	12	0
MARBELLA	1	59	0
MIJAS	1	56	3
MOCLINEJO	1	2	1
MOLLINA	1	4	0
MONDA	1	2	0
MONTECORTO	1	1	2
MONTEJAQUE	1	1	2
NERJA	1	11	6
OJÉN	1	3	0
PARAUTA	1	1	0
PERIANA	1	3	1
PIZARRA	1	12	9
PUJERRA	1	1	0
RINCÓN DE LA VICTORIA	1	21	9
RIOGORDO	1	2	0
RONDA	1	17	0
SALARES	1	1	0
SAYALONGA	1	2	1
SEDELLA	1	1	0
SERRATO	1	1	0
SIERRA DE YEGUAS	1	2	2
TEBA	1	3	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
TOLOX	1	1	0
TORREMOLINOS	1	44	14
TORROX	1	8	13
TOTALÁN	1	2	2
VALLE DE ABDALAJÍS	1	2	0
VÉLEZ-MÁLAGA	1	54	1
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	1	3	0
VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	1	2	1
VILLANUEVA DE TAPIA	1	1	1
VILLANUEVA DEL ROSARIO	1	2	2
VILLANUEVA DEL TRABUCO	1	4	0
VIÑUELA	1	1	0
YUNQUERA	1	2	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-000931 a 11-19/PE-001035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 45, de 22 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 9 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-000931 a 11-19/PE-001035

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 30 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Sevilla solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Sevilla solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Espe-

cificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 2 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
AGUADULCE	1	1	1
ALANÍS	1	1	2
ALBAIDA DEL ALJARAFE	1	4	1
ALCALÁ DE GUADAÍRA	1	14	0
ALCALÁ DEL RÍO	1	4	6
ALCOLEA DEL RÍO	1	3	3
ALGABA (LA)	1	5	9
ALGÁMITAS	1	1	0
ALMADÉN DE LA PLATA	1	2	1
ALMENSILLA	1	5	4
ARAHAL	1	4	5
AZNALCÁZAR	1	3	2
AZNALCÓLLAR	1	4	5
BADOLATOSA	1	2	1
BENACAZÓN	1	9	7
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	1	6	0
BORMUJOS	1	7	2
BRENES	1	3	0
BURGUILLOS	1	1	0
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	1	13	12
CAMAS	1	8	3
CAMPANA (LA)	1	4	5

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CANTILLANA	1	3	8
CAÑADA ROSAL	1	3	0
CARMONA	1	7	17
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	1	2	0
CASARICHE	1	1	3
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1	4	1
CASTILLEJA DE GUZMÁN	1	3	0
CASTILLEJA DE LA CUESTA	1	6	17
CASTILLEJA DEL CAMPO	1	2	0
CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	1	2	1
CAZALLA DE LA SIERRA	1	2	2
CONSTANTINA	1	5	3
CORIA DEL RÍO	1	14	17
CORIPE	1	1	1
CORONIL (EL)	1	3	1
CORRALES (LOS)	1	3	2
DOS HERMANAS	1	5	14
ÉCIJA	1	15	17
EL CUERVO	1	7	2
ESPARTINAS	1	2	0
ESTEPA	1	8	5
FUENTES DE ANDALUCÍA	1	2	1
GARROBO (EL)	1	2	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
GELVES	1	5	5
GERENA	1	2	6
GILENA	1	2	2
GINES	1	3	5
GUADALCANAL	1	1	1
GUILLENA	1	3	7
HERRERA	1	2	3
HUÉVAR	1	1	2
ISLA MAYOR	1	4	3
LANTEJUELA	1	2	2
LEBRIJA	1	6	18
LORA DE ESTEPA	1	2	0
LORA DEL RÍO	1	8	3
LUISIANA (LA)	1	3	3
MADROÑO (EL)	1	2	1
MAIRENA DEL ALCOR	1	13	8
MAIRENA DEL ALJARAFE	1	16	11
MARCHENA	1	5	1
MARINALEDA	1	1	2
MARTÍN DE LA JARA	1	2	0
MOLARES (LOS)	1	4	3
MONTELLANO	1	3	3
MORÓN DE LA FRONTERA	1	3	9

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (LAS)	1	2	1
OLIVARES	1	3	7
OSUNA	1	11	3
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	1	8	12
PALOMARES DEL RÍO	1	4	6
PARADAS	1	1	3
PEDRERA	1	3	2
PEDROSO (EL)	1	4	1
PEÑAFLOR	1	2	1
PILAS	1	4	10
PRUNA	1	2	2
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	1	3	6
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	1	2	0
PUEBLA DEL RÍO (LA)	1	4	6
REAL DE LA JARA (EL)	1	2	2
RINCONADA (LA)	1	11	19
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	1	3	2
RONQUILLO (EL)	1	1	1
RUBIO (EL)	1	3	5
SALTERAS	1	2	2
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	4	6
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	1	2	1
SANLÚCAR LA MAYOR	1	6	6

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
SANTIPONCE	1	3	2
SAUCEJO (EL)	1	4	1
SEVILLA	1	72	0
TOCINA	1	1	5
TOMARES	1	7	7
UMBRETE	1	6	4
UTRERA	1	9	9
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	1	5	0
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	1	4	3
VILLANUEVA DE SAN JUAN	1	2	1
VILLANUEVA DEL ARISCAL	1	7	9
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	1	2	0
VILLAVERDE DEL RÍO	1	5	6
VISO DEL ALCOR (EL)	1	11	12

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001036 a 11-19/PE-001114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 45, de 22 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 9 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-001036 a 11-19/PE-001114

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 30 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Huelva solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Huelva solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Espe-

cificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 2 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALÁJAR	1	1	1
ALJARAQUE	1	18	7
ALMENDRO (EL)	1	1	0
ALMONASTER LA REAL	1	1	1
ALMONTE	1	23	10
ALOSNO	1	5	4
ARACENA	1	6	3
AROCHE	1	3	1
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	1	1	1
AYAMONTE	1	19	4
BEAS	1	3	2
BERROCAL	1	1	1
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1	12	6
BONARES	1	4	3
CABEZAS RUBIAS	1	1	1
CALA	1	2	2
CALAÑAS	1	5	2
CAMPILLO (EL)	1	3	1
CAMPOFRÍO	1	1	1
CAÑAVERAL DE LEÓN	1	1	0
CARTAYA	1	15	7
CASTAÑO DEL ROBLEDO	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CERRO DE ANDÉVALO (EL)	1	2	2
CHUCENA	1	1	1
CORTECONCEPCIÓN	1	1	1
CORTEGANA	1	7	2
CORTELAZOR	1	1	0
CUMBRES DE ENMEDIO	1	1	1
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	1	1	1
CUMBRES MAYORES	1	2	0
ENCINASOLA	1	1	1
ESCACENA DEL CAMPO	1	2	1
FUENTEHERIDOS	1	1	1
GALAROZA	1	2	1
GIBRALEÓN	1	11	9
GRANADA DE RÍO-TINTO (LA)	1	1	0
GRANADO (EL)	1	1	1
HIGUERA DE LA SIERRA	1	2	2
HINOJALES	1	1	0
HINOJOS	1	3	2
HUELVA	1	79	3
ISLA-CRISTINA	1	33	9
JABUGO	1	2	0
LEPE	1	25	11
LINARES DE LA SIERRA	1	1	1
LUCENA DEL PUERTO	1	2	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
MANZANILLA	1	2	1
MARINES (LOS)	1	1	1
MINAS DE RIOTINTO	1	5	3
MOGUER	1	14	8
NAVA (LA)	1	1	0
NERVA	1	5	1
NIEBLA	1	3	2
PALMA DEL CONDADO (LA)	1	8	6
PALOS DE LA FRONTERA	1	5	5
PATERNA DEL CAMPO	1	2	1
PAYMOGO	1	1	1
PUEBLA DE GUZMÁN	1	3	2
PUERTO-MORAL	1	1	0
PUNTA UMBRÍA	1	14	7
ROCIANA DEL CONDADO	1	7	3
ROSAL DE LA FRONTERA	1	2	1
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	1	3	3
SAN JUAN DEL PUERTO	1	8	6
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	1	1	0
SANLÚCAR DE GUADIANA	1	1	1
SANTA ANA LA REAL	1	1	1
SANTA BÁRBARA DE CASA	1	1	1
SANTA OLALLA DEL CALA	1	2	1
TRIGUEROS	1	6	3

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
VALDELARCO	1	1	1
VALVERDE DEL CAMINO	1	12	5
VILLABLANCA	1	2	1
VILLALBA DEL ALCOR	1	2	1
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	1	1	1
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	1	2	1
VILLARRASA	1	1	1
ZALAMEA LA REAL	1	2	2
ZUFRE	1	1	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001115 a 11-19/PE-001189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 46, de 25 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 9 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-001115 a 11-19/PE-001189

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 30 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Córdoba solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Córdoba solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Espe-

cificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 2 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ADAMUZ	1	3	0
AGUILAR DE LA FRONTERA	1	11	0
ALCARACEJOS	1	1	1
ALMEDINILLA	1	1	0
ALMODÓVAR DEL RÍO	1	12	9
AÑORA	1	1	1
BAENA	1	14	5
BELALCÁZAR	1	3	2
BELMEZ	1	5	0
BENAMEJÍ	1	4	1
BLÁZQUEZ	1	1	0
BUJALANCE	1	5	5
CABRA	1	18	6
CAÑETE DE LAS TORRES	1	2	2
CARCABUEY	1	1	1
CARDEÑA	1	1	1
CARLOTA (LA)	1	13	9
CARPIO (EL)	1	6	1
CASTRO DEL RÍO	1	6	3
CONQUISTA	1	1	0
CÓRDOBA	1	158	0
DOÑA MENCÍA	1	3	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
DOS TORRES	1	1	0
ENCINAS REALES	1	2	1
ESPEJO	1	2	0
ESPIEL	1	2	1
FERNÁN NÚÑEZ	1	8	0
FUENTE LA LANCHA	1	1	1
FUENTE OBEJUNA	1	4	2
FUENTE PALMERA	1	6	2
FUENTE-TÓJAR	1	1	0
GRANJUELA (LA)	1	1	1
GUADALCÁZAR	1	2	1
GUIJO	1	1	0
HINOJOSA DEL DUQUE	1	6	3
HORNACHUELOS	1	4	2
IZNÁJAR	1	3	1
LUCENA	1	45	2
LUQUE	1	2	2
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	1	3	0
MONTEMAYOR	1	3	0
MONTILLA	1	14	4
MONTORO	1	8	1
MONTURQUE	1	1	0
MORILES	1	3	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
NUEVA CARTEYA	1	3	3
OBEJO	1	2	1
PALENCIANA	1	1	1
PALMA DEL RÍO	1	14	9
PEDRO ABAD	1	4	0
PEDROCHE	1	1	1
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1	20	2
POSADAS	1	7	0
POZOBLANCO	1	11	0
PRIEGO DE CÓRDOBA	1	19	12
PUENTE-GENIL	1	23	4
RAMBLA (LA)	1	6	0
RUTE	1	8	2
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	1	1	1
SANTA EUFEMIA	1	1	1
SANTAELLA	1	5	3
TORRECAMPO	1	1	1
VALENZUELA	1	1	0
VALSEQUILLO	1	1	1
VICTORIA (LA)	1	2	0
VILLA DEL RÍO	1	5	2
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1	8	5
VILLAHARTA	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	1	7	2
VILLANUEVA DEL DUQUE	1	1	0
VILLANUEVA DEL REY	1	1	1
VILLARALTO	1	1	1
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	1	3	1
VISO (EL)	1	2	1
ZUHEROS	1	1	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001190 a 11-19/PE-001292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Almería

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 46, de 25 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 9 de abril de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-001190 a 11-19/PE-001292

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 30 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Almería solicitados, indicando que respecto al municipio de Partaloa no aparece en el Anexo I por tener resolución denegatoria al no presentar solicitud en plazo.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Almería solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Especificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 2 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ABLA	1	1	1
ABRUCENA	1	1	0
ADRA	1	14	13
ALBÁNCHÉZ	1	1	1
ALBOLODUY	1	1	1
ALBOX	1	6	5
ALCOLEA	1	1	0
ALCÓNTAR	1	1	0
ALCUDIA DE MONTEAGUD	1	1	1
ALHABIA	1	2	1
ALHAMA DE ALMERÍA	1	3	2
ALICÚN	1	1	1
ALMERÍA	1	45	11
ALMÓCITA	1	1	1
ALSODUX	1	1	1
ANTAS	1	1	1
ARBOLEAS	1	3	1
ARMUÑA DE ALMANZORA	1	1	1
BACARES	1	1	1
BALANEGRA	1	2	2
BAYÁRCAL	1	1	1
BAYARQUE	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
BÉDAR	1	1	1
BEIRES	1	1	1
BENAHADUX	1	4	3
BENITAGLA	1	1	1
BENIZALÓN	1	1	1
BENTARIQUE	1	1	1
BERJA	1	12	4
CANJÁYAR	1	1	1
CANTORIA	1	2	1
CARBONERAS	1	6	1
CASTRO DE FILABRES	1	1	1
CHERCOS	1	1	1
CHIRIVEL	1	1	1
CÓBDAR	1	1	1
CUEVAS DEL ALMANZORA	1	12	6
DALÍAS	1	3	3
EJIDO (EL)	1	34	6
ENIX	1	1	0
FELIX	1	1	1
FINES	1	3	1
FIÑANA	1	2	1
FONDÓN	1	1	1
GÁDOR	1	5	1
GALLARDOS (LOS)	1	2	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
GARRUCHA	1	7	3
GÉRGAL	1	1	1
HUÉCIJA	1	1	1
HUÉRCAL DE ALMERÍA	1	7	3
HUÉRCAL-OVERA	1	13	6
ÍLLAR	1	1	1
INSTINCIÓN	1	1	1
LAROYA	1	1	1
LÁUJAR DE ANDARAX	1	1	1
LÍJAR	1	1	1
LUBRÍN	1	1	1
LUCAINENA DE LAS TORRES	1	1	1
LÚCAR	1	1	1
MACAEL	1	5	1
MARÍA	1	1	1
MOJÁCAR	1	4	2
MOJONERA (LA)	1	7	4
NACIMIENTO	1	1	1
NÍJAR	1	24	7
OHANES	1	1	1
OLULA DE CASTRO	1	1	1
OLULA DEL RÍO	1	5	4
ORIA	1	1	1
PADULES	1	1	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
PATERNA DEL RÍO	1	1	1
PECHINA	1	6	4
PULPÍ	1	6	4
PURCHENA	1	1	0
RÁGOL	1	1	1
RIOJA	1	1	1
ROQUETAS DE MAR	1	36	23
SANTA CRUZ	1	1	1
SANTA FE DE MONDÚJAR	1	1	1
SENÉS	1	1	1
SERÓN	1	1	1
SIERRO	1	1	1
SOMONTÍN	1	1	1
SORBAS	1	2	2
SUFLÍ	1	1	0
TABERNAS	1	3	4
TABERNO	1	1	1
TAHAL	1	1	1
TERQUE	1	1	1
TÍJOLA	1	3	2
TRES VILLAS (LAS)	1	1	1
TURRE	1	3	3
TURRILLAS	1	1	0
ULEILA DEL CAMPO	1	1	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de contrataciones previstas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
URRÁCAL	1	1	0
VELEFIQUE	1	1	1
VÉLEZ-BLANCO	1	1	1
VÉLEZ-RUBIO	1	5	2
VERA	1	13	9
VIATOR	1	5	3
VÍCAR	1	24	0
ZURGENA	1	2	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001293 a 11-19/PE-001388, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 46, de 25 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 9 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-001293 a 11-19/PE-001388

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 30 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Jaén solicitados, indicando que respecto al municipio de Hornos no aparece en el Anexo datos por haber desistido.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Jaén solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Espe-

cificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 2 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALBÁNCHÉZ DE ÚBEDA	1	2	0
ALCALÁ LA REAL	1	11	4
ALCAUDETE	1	5	3
ALDEAQUEMADA	1	1	1
ANDÚJAR	1	4	11
ARJONA	1	3	1
ARJONILLA	1	2	2
ARQUILLOS	1	1	0
ARROYO DEL OJANCO	1	2	1
BAEZA	1	8	4
BAILÉN	1	10	10
BAÑOS DE LA ENCINA	1	3	1
BEAS DE SEGURA	1	3	2
BEDMAR Y GARCÍEZ	1	3	0
BEGÍJAR	1	2	3
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1	2	1
BENATAE	1	1	1
CABRA DE SANTO CRISTO	1	2	1
CAMBIL	1	1	0
CAMPILLO DE ARENAS	1	2	2
CANENA	1	1	1
CARBONEROS	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CÁRCHELES	1	1	1
CAROLINA (LA)	1	7	7
CASTELLAR DE SANTISTEBAN	1	3	2
CASTILLO DE LOCUBÍN	1	3	1
CAZALILLA	1	1	2
CAZORLA	1	4	0
CHICLANA DE SEGURA	1	2	1
CHILLUÉVAR	1	1	2
ESCAÑUELA	1	1	1
ESPELÚY	1	1	1
FRAILES	1	1	0
FUENSANTA DE MARTOS	1	3	0
FUERTE DEL REY	1	2	1
GÉNAVE	1	1	0
GUARDIA DE JAÉN (LA)	1	2	0
GUARROMÁN	1	1	1
HIGUERA DE ARJONA	1	2	1
HIGUERA DE CALATRAVA	1	2	1
HINOJARES	1	1	1
HORNOS	1	1	0
HUELMA	1	3	4
HUESA	1	2	2
IBROS	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
IRUELA (LA)	1	2	1
IZNATORAF	1	1	1
JABALQUINTO	1	1	0
JAÉN	1	8	3
JAMILENA	1	1	1
JIMENA	1	1	1
JÓDAR	1	1	2
LARVA	1	1	1
LINARES	1	6	19
LOPERA	1	3	1
LUPIÓN	1	1	0
MANCHA REAL	1	2	4
MARMOLEJO	1	1	3
MARTOS	1	2	3
MENGÍBAR	1	8	3
MONTIZÓN	1	1	1
NAVAS DE SAN JUAN	1	3	0
NOALEJO	1	1	1
ORCERA	1	1	1
PEAL DE BECERRO	1	2	1
PEGALAJAR	1	1	1
PORCUNA	1	4	4
POZO ALCÓN	1	4	2

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
PUENTE DE GÉNAVE	1	2	0
PUERTA DE SEGURA (LA)	1	2	1
QUESADA	1	2	1
RUS	1	2	1
SABIOTE	1	3	0
SANTA ELENA	1	3	2
SANTIAGO DE CALATRAVA	1	2	2
SANTIAGO-PONTONES	1	1	2
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	2	0
SANTO TOMÉ	1	2	1
SEGURA DE LA SIERRA	1	2	1
SILES	1	1	1
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1	2	2
TORRE DEL CAMPO	1	3	3
TORREBLASCOPEDRO	1	1	2
TORREDONJIMENO	1	4	2
TORREPEROGIL	1	3	3
TORRES	1	1	1
TORRES DE ALBÁNCHÉZ	1	2	1
ÚBEDA	1	3	0
VALDEPEÑAS DE JAÉN	1	3	3
VILCHES	1	2	2
VILLACARRILLO	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
VILLANUEVA DE LA REINA	1	3	1
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1	5	2
VILLARDOMPARDO	1	1	1
VILLARES (LOS)	1	2	0
VILLARRODRIGO	1	1	1
VILLATORRES	1	1	1

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001389 a 11-19/PE-001432, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 48, de 27 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 9 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-001389 a 11-19/PE-001432

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de 30 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Cádiz solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Cádiz solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Espe-

cificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 2 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
ALCALÁ DE LOS GAZULES	1	4	0
ALCALÁ DEL VALLE	1	4	0
ALGAR	1	1	0
ALGECIRAS	1	8	5
ALGODONALES	1	3	4
ARCOS DE LA FRONTERA	1	11	4
BARBATE	1	5	0
BARRIOS (LOS)	1	5	7
BENALUP	1	3	0
BENAOCAZ	1	1	0
BORNOS	1	8	2
BOSQUE (EL)	1	2	0
CÁDIZ	1	17	20
CASTELLAR DE LA FRONTERA	1	2	0
CHICLANA DE LA FRONTERA	1	33	0
CHIPIONA	1	2	0
CONIL DE LA FRONTERA	1	16	0
ESPERA	1	2	3
GASTOR (EL)	1	2	0
GRAZALEMA	1	1	1
JEREZ DE LA FRONTERA	1	11	0
JIMENA DE LA FRONTERA	1	5	2

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	1	11	6
MEDINA-SIDONIA	1	3	0
OLVERA	1	6	5
PATERNA DE RIVERA	1	5	0
PRADO DEL REY	1	4	3
PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	1	14	21
PUERTO REAL	1	5	2
PUERTO SERRANO	1	4	0
ROTA	1	3	0
SAN FERNANDO	1	30	0
SAN JOSÉ DEL VALLE	1	4	3
SAN ROQUE	1	16	0
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1	4	18
SETENIL	1	1	2
TARIFA	1	4	0
TORRE-ALHÁQUIME	1	1	0
TREBUJENA	1	1	0
UBRIQUE	1	8	0
VEJER DE LA FRONTERA	1	3	0
VILLALUENGA DEL ROSARIO	1	2	1
VILLAMARTÍN	1	8	0
ZAHARA	1	1	2

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001433 a 11-19/PE-001604, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativa de cooperación local para desempleados mayores de 30 años en los municipios de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 48, de 27 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 9 de abril de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-001433 a 11-19/PE-001604

1. Respecto a la primera pregunta conviene previamente tener en cuenta que, como en todas las ediciones anteriores, el proyecto de cada ayuntamiento es el conjunto de actuaciones (o bien “obras y servicios”) que éste llevará a cabo en su municipio, a través de la contratación de las personas destinatarias del programa, distribuidas en tres grupos de edad (menores de 30, de 30 o más edad, y de 45 o más edad), que desempeñarán las distintas ocupaciones que la entidad haya dispuesto en su solicitud para la puesta en marcha de dichas actuaciones. Por tanto, cada ayuntamiento solicita, se le concede y ejecuta un solo proyecto, en el que se incluyen todas las actuaciones.

2. En respuesta a la segunda pregunta, se adjunta Anexo con el número de contrataciones de desempleados de 30 o más años realizadas a fecha 17 de marzo de 2019 en los municipios de la provincia de Granada solicitados.

La tipología de las contrataciones serán las estipuladas en el punto segundo apartado 4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

3. En relación a la tercera pregunta, en el Anexo que se adjunta, se incluye el número de ofertas registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a fecha de 17 de marzo de 2019 por cada municipio de la provincia de Granada solicitados.

Conviene tener en cuenta que una misma oferta puede incluir varios puestos de trabajo de una misma ocupación, motivo por el que el número de ofertas puede ser menor que el número de contrataciones. Espe-

cificar, asimismo, que existen algunas ofertas presentadas cuyas contrataciones no han culminado, bien porque las ofertas se están tramitando actualmente por la oficina, o bien porque el ayuntamiento aun no ha realizado la contratación (hay que recordar que la Orden de 20 de julio por la que se regula la ICL dispone que el ayuntamiento deberá presentar oferta a la oficina de empleo al menos 15 días antes de la contratación).

Respecto a la previsión sobre la finalización de todo el proceso de selección, es necesario señalar que, al igual que en las anteriores ediciones de esta Iniciativa, es cada ayuntamiento, como entidad beneficiaria, quien decide, en función del desarrollo de su proyecto y de sus necesidades, cómo distribuir las distintas contrataciones a lo largo del periodo de ejecución que tenga establecido.

Sevilla, 2 abril de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

ANEXO

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
AGRÓN	1	1	0
ALAMEDILLA	1	1	1
ALBOLOTE	1	10	0
ALBONDÓN	1	1	0
ALBUÑÁN	1	1	1
ALBUÑOL	1	2	3
ALBUÑUELAS	1	1	1
ALDEIRE	1	1	1
ALFACAR	1	1	3
ALGARINEJO	1	2	1
ALHAMA DE GRANADA	1	5	4
ALHENDÍN	1	3	4
ALICÚN DE ORTEGA	1	2	0
ALMEGÍJAR	1	1	0
ALMUÑÉCAR	1	14	0
ALPUJARRA DE LA SIERRA	1	2	1
ALQUIFE	1	1	1
ARENAS DEL REY	1	2	0
ARMILLA	1	3	11
ATARFE	1	3	0
BAZA	1	4	11
BEAS DE GRANADA	1	2	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
BEAS DE GUADIX	1	2	1
BENALÚA DE GUADIX	1	3	2
BENALÚA DE LAS VILLAS	1	2	0
BENAMAUREL	1	2	1
BÉRCHULES	1	1	0
BUBIÓN	1	1	0
BUSQUÍSTAR	1	1	0
CACÍN	1	1	0
CÁDIAR	1	1	0
CÁJAR	1	3	0
CALICASAS	1	1	1
CAMPOTÉJAR	1	1	0
CANILES	1	2	2
CÁÑAR	1	1	1
CAPILEIRA	1	1	0
CARATAUNAS	1	1	1
CÁSTARAS	1	1	1
CASTILLÉJAR	1	1	1
CASTRIL	1	1	1
CENES DE LA VEGA	1	4	3
CHAUCHINA	1	2	0
CHIMENEAS	1	1	0
CHURRIANA DE LA VEGA	1	4	8

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
CIJUELA	1	1	2
COGOLLOS DE GUADIX	1	2	0
COGOLLOS VEGA	1	2	0
COLOMERA	1	1	1
CORTES DE BAZA	1	2	0
CORTES Y GRAENA	1	2	0
CUEVAS DEL CAMPO	1	2	0
CÚLLAR	1	2	2
CÚLLAR-VEGA	1	3	0
DARRO	1	1	0
DEHESAS DE GUADIX	1	2	0
DEHESAS VIEJAS	1	2	1
DEIFONTES	1	2	0
DIEZMA	1	1	1
DÍLAR	1	1	0
DÓLAR	1	1	1
DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	1	2	0
DÚDAR	1	1	0
DÚRCAL	1	5	2
ESCÚZAR	1	1	0
FERREIRA	1	1	0
FONELAS	1	1	1
FREILA	1	1	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
FUENTE VAQUEROS	1	5	0
GABIAS (LAS)	1	13	1
GALERA	1	1	0
GOBERNADOR	1	1	0
GÓJAR	1	4	4
GOR	1	1	0
GORAFE	1	1	0
GRANADA	1	44	28
GUADAHORTUNA	1	1	1
GUADIX	1	9	1
GUÁJARES (LOS)	1	1	1
GUALCHOS	1	1	0
GUÉJAR-SIERRA	1	2	0
GÜEVÉJAR	1	4	3
HUÉLAGO	1	1	0
HUÉNEJA	1	1	1
HUÉSCAR	1	3	2
HUÉTOR-SANTILLÁN	1	2	0
HUÉTOR-TÁJAR	1	3	1
HUÉTOR-VEGA	1	1	4
ÍLLORA	1	1	0
ÍTRABO	1	1	0
IZNALLOZ	1	3	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
JÁTAR	1	1	1
JAYENA	1	1	0
JEREZ DEL MARQUESADO	1	3	3
JETE	1	1	1
JUN	1	1	1
JUVILES	1	1	0
LA CALAHORRA	1	1	1
LÁCHAR	1	2	0
LANJARÓN	1	3	2
LANTEIRA	1	1	0
LECRÍN	1	1	1
LENTEGÍ	1	1	0
LOBRAS	1	1	1
LOJA	1	11	12
LUGROS	1	1	1
LÚJAR	1	1	1
MALAHÁ (LA)	1	3	2
MARACENA	1	5	11
MARCHAL	1	1	0
MOCLÍN	1	1	0
MOLVÍZAR	1	2	0
MONACHIL	1	5	0
MONTEFRÍO	1	3	3

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
MONTEJÍCAR	1	1	2
MONTILLANA	1	1	0
MORALEDA DE ZAFAYONA	1	2	2
MORELÁBOR	1	1	0
MOTRIL	1	16	1
MURTAS	1	1	1
NEVADA	1	1	1
NIGÜELAS	1	1	2
NÍVAR	1	1	0
OGÍJARES	1	3	5
ORCE	1	1	1
ÓRGIVA	1	3	1
OTÍVAR	1	1	0
OTURA	1	4	0
PADUL	1	5	0
PAMPANEIRA	1	1	0
PEDRO-MARTÍNEZ	1	1	1
PELIGROS	1	6	6
PEZA (LA)	1	2	1
PINAR (EL)	1	2	1
PINOS-GENIL	1	1	1
PINOS-PUENTE	1	3	1
PÍÑAR	1	1	1

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
POLÍCAR	1	1	1
POLOPOS	1	1	1
PÓRTUGOS	1	1	0
PUEBLA DE DON FADRIQUE	1	2	1
PULIANAS	1	4	0
PURULLENA	1	2	1
QUÉNTAR	1	1	1
RUBITE	1	1	0
SALAR	1	2	0
SALOBREÑA	1	1	1
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	1	2	1
SANTA FE	1	7	9
SOPORTÚJAR	1	1	1
SORVILÁN	1	1	0
TAHÁ (LA)	1	2	0
TORRE-CARDELA	1	1	0
TORVIZCÓN	1	1	0
TREVÉLEZ	1	1	1
TURÓN	1	1	2
UGÍJAR	1	2	0
VALDERRUBIO	1	2	2
VALLE (EL)	1	2	1
VALLE DE ZALABÍ	1	2	0

BOPA_11_151

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

XI LEGISLATURA

27 de agosto de 2019

Municipio	Nº de proyectos presentados	Nº de actuaciones presentadas	Número de ofertas registradas en oficinas SAE a fecha de 17 de marzo de 2019
VÁLOR	1	1	0
VEGAS DEL GENIL	1	2	0
VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	3	1
VENTAS DE HUELMA	1	2	0
VILLAMENA	1	1	0
VILLANUEVA DE LAS TORRES	1	2	0
VILLANUEVA MESÍA	1	2	1
VÍZNAR	1	1	1
ZAFARRAYA	1	2	0
ZAGRA	1	1	0
ZUBIA (LA)	1	7	5
ZÚJAR	1	1	0

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-19/PE-001650 a 11-19/PE-001657, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en las provincias de Andalucía**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 9 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**11-19/PE-001650 a 11-19/PE-001657**

En la provincia de Almería hay una ICIF habilitada, que gestiona Cruz Roja Española, con 6 profesionales técnicos y 1 persona de apoyo. En 2018, ha atendido a 158 menores y a 131 familias acogedoras. El coste del servicio en dicho ejercicio ha ascendido a 195.998 euros.

En la provincia de Cádiz hay dos ICIFs habilitadas, que gestionan la Fundación Márgenes y Vínculos, y la Asociación Andaluza de Centros Católicos de Ayuda al Menor (ACCAM), con un total de 17 profesionales técnicos y 5 personas de apoyo. En 2018, han atendido a 619 menores y a 474 familias acogedoras. El coste del servicio ha sido de 605.426 euros.

En la provincia de Córdoba hay una ICIF habilitada, que gestiona la Asociación de Voluntarios de Acción Social AVAS, con 15 profesionales técnicos y 4 personas de apoyo. En 2018, ha atendido a 287 menores y a 223 familias acogedoras. El coste ha sido de 432.861 euros.

En la provincia de Granada hay una ICIF habilitada, que gestiona la Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia Aldaima, con 12 profesionales técnicos y 2 personas de apoyo. En 2018, ha atendido a 308 menores y a 227 familias acogedoras. El coste ha sido de 404.405 euros.

En la provincia de Huelva hay una ICIF habilitada, que gestiona la Asociación Alcores, con 9 profesionales técnicos y 2 personas de apoyo. En 2018 ha atendido a 231 menores y a 194 familias acogedoras. El coste ha sido de 321.623 euros.

En la provincia de Jaén hay una ICIF habilitada, que gestiona la Asociación para la promoción del acogimiento familiar en Andalucía APRAF-A, con 7 profesionales técnicos. En 2018 ha atendido a 218 menores y a 180 familias acogedoras. El coste del servicio ha ascendido a 225.905 euros.

En la provincia de Málaga hay dos ICIFs habilitadas, que gestionan la Asociación Infancia y la Asociación Hogar Abierto, con un total de 25 profesionales técnicos y 2 personas de apoyo. En 2018, han atendido a 735 menores y a 580 familias acogedoras. El coste global ha ascendido a 634.825 euros.

Por último, en la provincia de Sevilla hay dos ICIFs habilitadas, que gestionan la Fundación Internacional Aproni y la Fundación Márgenes y Vínculos, con un total de 17 profesionales técnicos y 6 personas de apoyo. En 2018, han atendido a 718 menores y a 599 familias acogedoras. El coste global ha ascendido a 732.630 euros.

Sevilla, 2 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001658 a 11-19/PE-001660, respuesta a la Pregunta escrita relativa a competencias en materia de violencia de género, igualdad de trato y diversidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 16 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-001658 a 11-19/PE-001660

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, determina en su artículo 3.1 que corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las competencias «de Violencia de Género que guarden relación directa con la Administración de Justicia».

Por su parte, el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las competencias específicas en materia de violencia de género, se atribuyen a los diferentes órganos directivos con competencias en materia de justicia.

De esta manera, la Secretaría General para la Justicia ejerce esa competencia cuando en el diseño de los planes de formación de jueces y magistrados (artículo 8.1. b) del Decreto 98/2019) incluye una actividad formativa en materia de violencia de género.

De igual modo, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ejerce la competencia en materia de violencia de género en la propuesta de creación de órganos judiciales, régimen retributivo del personal funcionario y en el diseño de los programas y actividades formativas del personal al servicio de la Administración de Justicia (artículos 11.1. a) y j) del Decreto 98/2019) o en la organización de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (artículo 11.2. a) del Decreto 98/2019).

Asimismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación participa de la competencia de violencia de género cuando en la organización del servicio de asistencia jurídica gratuita (artículo 12.2. del Decreto 98/2019) establece un turno especializado de violencia de género o en el ámbito de la asistencia a víctimas cuando

dirige y coordina el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) y cuando organiza los Puntos de Encuentro Familiar (artículos 12.3. a) y b) del Decreto 98/2019).

Sevilla, 12 de abril de 2019.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001659, respuesta a la Pregunta escrita relativa a competencias en materia de violencia de género

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 9 de abril de 2019

En relación con esta iniciativa, se comunica que las competencias en violencia de género están contenidas en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 2 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001661 y 11-19/PE-001662, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centros de Día para personas mayores en Zalamea la Real (Huelva)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 9 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-001661 y 11-19/PE-001662

En Zalamea la Real hay autorización de funcionamiento y acreditación para 29 plazas en el servicio de atención residencial para personas mayores. Hay concierto para 20 plazas para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, con una ocupación media en 2018 del 99,58%. La financiación de las plazas, de enero a junio de 2018, está establecida en la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad. A partir de julio de 2018, los precios son los fijados en la Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de plazas objeto de concertación en centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad.

Respecto a los Centros de Día para la atención a personas mayores, se comunica que en el sistema de información de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia no consta ningún Centro de este tipo en Zalamea la Real. No obstante, el Área de Servicios Sociales Sierra de Huelva-Andévalo central, al que pertenece este municipio, cuenta con 358 plazas de atención a personas mayores, de las que 43 pertenecen al servicio de Centro de Día y 315 son plazas de atención residencial. La ocupación media de las plazas de estancia diurna de esta zona es del 67,4%, por lo que existen vacantes en el servicio de Centro de Día.

Sevilla, 2 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001663 a 11-19/PE-001670, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centros de Día para personas mayores en las ocho provincias andaluzas

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 9 de abril de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-001663 a 11-19/PE-001670

En la provincia de Almería hay 1.233 plazas con autorización de funcionamiento, 1.153 plazas con acreditación y 84 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Centro de Día para personas mayores, de las que 325 son plazas públicas y 509 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 66,66%.

En la provincia de Cádiz hay 1.511 plazas con autorización de funcionamiento, 1.294 plazas con acreditación y 89 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Centro de Día para personas mayores, de las que 90 son plazas públicas y 739 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 76,33%.

En la provincia de Córdoba hay 1.485 plazas con autorización de funcionamiento, 1.252 plazas con acreditación y 84 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Centro de Día para personas mayores, de las que 106 son plazas públicas y 708 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 61,84%.

En la provincia de Granada hay 2.575 plazas con autorización de funcionamiento, 1.994 plazas con acreditación y 1.214 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Centro de Día para personas mayores, de las que 115 son plazas públicas y 1.099 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 71,96%.

En la provincia de Huelva hay 707 plazas con autorización de funcionamiento, 485 plazas con acreditación y 267 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Centro de Día para personas mayores, de las que 63 son plazas públicas y 204 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 77,72%.

En la provincia de Jaén hay 1.344 plazas con autorización de funcionamiento, 1.013 plazas con acreditación y 542 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Centro de Día para personas mayores, de las que 210 son plazas públicas y 332 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 del 76,55%

En la provincia de Málaga hay 1.695 plazas con autorización de funcionamiento, 1.459 plazas con acreditación y 881 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Centro de Día para personas mayores, de las que 254 son plazas públicas y 627 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 64,76%.

En la provincia de Sevilla hay 2.775 plazas con autorización de funcionamiento, 2.460 plazas con acreditación y 1.462 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Centro de Día para personas mayores, de las que 147 son plazas públicas y 1.315 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 67,62%.

Respecto a la financiación de la Junta de Andalucía, está establecida en la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, hasta junio de 2018. A partir de julio, los precios son los fijados en la Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de plazas objeto de concertación en centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad.

Sevilla, 2 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001679 a 11-19/PE-001686, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas residenciales para personas mayores en las ocho provincias andaluzas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 9 de abril de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-001679 a 11-19/PE-001686

En la provincia de Almería hay 3.392 plazas con autorización de funcionamiento, 2.658 plazas con acreditación y 2.040 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Atención residencial para personas mayores, de las que 931 son plazas públicas y 1.109 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 94,78%.

En la provincia de Cádiz hay 5.588 plazas con autorización de funcionamiento, 4.175 plazas con acreditación y 2.589 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Atención residencial para personas mayores, de las que 311 son plazas públicas y 2.278 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 95,89%.

En la provincia de Córdoba hay 5.623 plazas con autorización de funcionamiento, 3.619 plazas con acreditación y 2.622 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Atención residencial para personas mayores, de las que 472 son plazas públicas y 2.150 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 96,47%.

En la provincia de Granada hay 5.506 plazas con autorización de funcionamiento, 3.468 plazas con acreditación y 1.990 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Atención residencial para personas mayores, de las que 740 son plazas públicas y 1.250 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 94,31%.

En la provincia de Huelva hay 2.419 plazas con autorización de funcionamiento, 1.611 plazas con acreditación y 1.302 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Atención residencial para personas mayores, de las que 129 son plazas públicas y 1.173 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 97,65%.

En la provincia de Jaén hay 4.859 plazas con autorización de funcionamiento, 3.442 plazas con acreditación y 1.932 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Atención residencial para personas mayores, de las que 692 son plazas públicas y 1.240 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 95,51%.

En la provincia de Málaga hay 7.896 plazas con autorización de funcionamiento, 5.220 plazas con acreditación y 2.504 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Atención residencial para personas mayores, de las que 319 son plazas públicas y 2.185 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 94,97%.

En la provincia de Sevilla hay 9.051 plazas con autorización de funcionamiento, 5.616 plazas con acreditación y 3.645 plazas concertadas por la Junta de Andalucía en el servicio de Atención residencial para personas mayores, de las que 516 son plazas públicas y 3.129 privadas. Su nivel de ocupación media en 2018 fue del 92,71%.

Respecto a la financiación de la Junta de Andalucía, está establecida en la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, hasta junio de 2018. A partir de julio, los precios son los fijados en la Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de plazas objeto de concertación en centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad.

Sevilla, 2 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001741, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas de acceso a la Hoya de la Mora en Sierra Nevada (Granada) como consecuencia de temporales de nieve

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

La carretera A-395 permaneció cortada el año pasado por varias semanas desde el punto kilométrico 32, fundamentalmente por las copiosas nevadas y las intensas ventiscas, una situación meteorológica excepcional, al encadenarse una serie de temporales, que no permitieron llevar a cabo las labores de retirada de nieve de la calzada.

La carretera A-395 (de Granada a Sierra Nevada) es la carretera más alta de la Península Ibérica alcanzando los 2.550 m de altitud sobre el nivel del mar en su P.K. 38+750, donde existe una barrera del Parque de Sierra Nevada para permitir sólo el tránsito de vehículos autorizados en cotas superiores.

Esta carretera principalmente da acceso a la estación de esquí, cuyas entradas principales son por la A-395R1 en el P.K. 31+050 (cota 2.100), y por la A-395R2 en el P.K. 32+300 (cota 2.150).

No obstante, entre los PP.KK. 32+300 y 38+750 existen otra serie de instalaciones a las que da acceso, como son:

– Intersección con la carretera A-4025 (P.K. 33+600): carretera de titularidad de la Consejería de Fomento y Vivienda.

– Centro Operativo Las Sabinas (P.K. 34+100): centro de titularidad de la Consejería de Fomento y Vivienda para conservación de carreteras.

– Albergue Militar de Montaña General Oñate (P.K. 34+100).

– Acceso a Pradollano por Calle de los Peñones (P.K. 36+600).

– Albergue Universitario (P.K. 38+450).

– Refugio Militar Capitán Cobo (P.K. 38+700).

Los dos albergues y el refugio están ocupados durante el invierno por lo que hay que facilitar el acceso a los mismos. Cuando se suceden temporales con ventisca, a escasas horas de despejar de nieve, ésta vuelve a cubrir la carretera.

Tras la limpieza de la nieve despositada en la calzada, se aprovecha para la evacuación de las personas que lo deseen, previo aviso para que estén preparadas y efectúen el descenso con sus vehículos, detrás de la máquina.

En cuanto a las medidas tomadas para evitar cierres prolongados de comercios y otras instalaciones ubicados en la Hoya de la Mora, como consecuencia del bloqueo de los accesos y de la zona en sí, por los temporales de nieve, la Subdelegación del Gobierno, junto con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento han suscrito un Protocolo Básico de Operatividad: «Normas de actuación en la carreteras de Sierra Nevada (A-395), accesos y en la urbanización» Temporada 2018-2019. En el mismo hacen referencia a la Hoya de la Mora en siguientes aspectos:

– La Guardia Civil establecerá un control de acceso a la Hoya de la Mora, y estableciendo el estacionamiento de los vehículos en el lateral derecho de la carretera, en sentido descendente, permitiendo, de este modo, la disponibilidad de un carril expedito para situaciones de emergencia.

– Cuando los vehículos aparcados en el lateral lleguen a Km 36, se cortará el acceso a la Hoya de la Mora, dirigiendo los mismos hacia el Parking de Los Peñones, hasta completar aforo.

– Se desaconsejará a todas las personas la utilización de trineos u otros medios de desplazamiento sobre la nieve, mediante información de Voluntarios de Protección Civil y la instalación de carteles con información del grave peligro de deslizarse en la nieve sobre trineos, plásticos u otros medios rudimentarios.

– La Consejería de Fomento instalará en los km 32, 36 y 38 señalización vertical, indicando: «Atención, zona de alta montaña en condiciones invernales ¡¡¡Precaución!!!, riesgo de caída en zona helada o nevadas. No existen zonas habilitadas para el deslizamiento sobre nieve.»

– La Guardia Civil, la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma y la Policía Local, mantendrá un dispositivo de vigilancia. Por si fuera necesaria su actuación, a petición de los Voluntarios de Protección Civil.

Además, está previsto igualmente que el nuevo contrato de Servicios de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras del área metropolitana de Granada-Sierra Nevada aumente la dotación de maquinaria destinada a la vialidad invernal, en una quintañieve más. Dicho contrato comenzará en el próximo otoño tras su licitación.

Sevilla, 4 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-001751, respuesta a la Pregunta escrita relativa a espacio público urbano de la ciudad de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 50, de 29 de marzo de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

La Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, dispone entre sus líneas de actuación, del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU), aprobado en el Marco del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 y regulado en la Orden de 18 de diciembre de 2017 (BOJA nº 243, de 21 de diciembre de 2017).

Mediante Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Secretaria General de Vivienda, se efectuó la convocatoria para la selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para la incorporación en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano y sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Ayuntamiento de Jaén presentó, en dicha convocatoria, una solicitud para intervenir en el barrio de La Magdalena.

Analizada la documentación presentada y detectada deficiencias, se requirió en tiempo y forma a dicho Ayuntamiento la subsanación de la misma en un plazo de diez días.

Transcurrido el plazo para subsanar y no habiendo presentado el ayuntamiento la documentación requerida se dio por desistida la solicitud conforme a lo establecido en la base particular reguladora décimo primera del Anexo II de la citada orden. Lo cual fue notificado al interesado por correo electrónico.

Sevilla, 9 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002557, respuesta a la Pregunta escrita relativa a previsiones para la finalización de la Autovía del Olivar y el desdoble de la A-306 y la A-311

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Diego Crespo García y D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que la repuesta a la misma se encuentra disponible en las páginas 54 a 56 del Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, de comisiones, núm. 44, donde se transcribe la comparecencia del 27 de marzo de 2019 con expedientes 11-19/POC-000172 en Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de valorar las previsiones para la finalización de la autovía del Olivar y el desdoble de la A-306 y la A-311.

Sevilla, 4 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-19/PE-002558, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los inquilinos e inquilinas de las viviendas adquiridas en subasta por la Junta de Andalucía en Santiponce (Sevilla)**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

El 30 de noviembre de 2018, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) adquirió se PROSUVISA, S.L., en liquidación, en escritura pública el pleno dominio se dos promociones de viviendas protegidas con números de expedientes 41-PO-G-00-0108/01, 32 viviendas más trasteros, y 41-11-0162/94-R.E., 26 viviendas, ambas en Santiponce, en el ejercicio del derecho de tanteo y retracto conforme a la Ley 13/2005, de 11 de noviembre de Medidas para Vivienda Protegida y Suelo y al Decreto 149/2006, de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vivienda Protegidas de la Comunidad Autónoma.

Conforme a dicha escritura, AVRA se subroga en las relaciones jurídicas que la sociedad transmitente mantenía con las personas ocupantes o inquilinas de las viviendas objeto de la transmisión.

Con relación a la primera pregunta se informa que PROSUVISA, S.L. estableció unas rentas en los contratos de arrendamiento de dichas promociones que oscilaban entre 1.839,12 y 879,20 euros/anuales. Dado que la Agencia ha quedado subrogada en la posición de entidad arrendadora desde el 30 de noviembre de 2018, facturará las rentas generadas conforme al contrato de arrendamiento desde la citada fecha.

En cuanto a la segunda pregunta se informa que AVRA tiene establecido para su Parque Público Residencial el «Programa de Determinación Temporal de Renta por Circunstancias Socioeconómicas Sobrevenidas de la población residente del Parque Público de Viviendas titularidad de la Junta de Andalucía», que contempla la aplicación de medidas provisionales y excepcionales, como reducciones de rentas, a aquellas unidades familiares inquilinas del parque público residencial que acrediten circunstancias sobrevenidas, valoradas por trabajadores sociales de AVRA, y que cumplan una serie de requisitos.

Respecto a los inquilinos que tenían cuotas impagadas con PROSUVISA se informa que es obligación de esta Agencia proceder al cobro de las cuotas impagadas de los inquilinos que generaron dicha morosidad, pues ningún inquilino de vivienda del Parque Público Residencial de esta Agencia está eximido del pago de las rentas establecidas en sus contratos. No obstante, tal como se ha indicado anteriormente, los inquilinos y AVRA pueden llegar a acordar posibles fórmulas de pago mediante suscripción, por parte de los inquilinos, de compromisos de recuperación de la deuda.

Por último, se informa que PROSUVISA ha ido suscribiendo con los inquilinos diversos contratos de arrendamiento a medida que finalizaba la vigencia de los mismos. Los últimos contratos de que tienen suscritos los inquilinos con PROSUVISA, y en los cuales se ha subrogado esta Agencia, están fechados entre febrero de 2004 y diciembre de 2006,

Los plazos de vigencia de los mismos son distintos en función de la promoción. Los de la promoción de 26 viviendas y con núm. de expediente 41-1-0162/94-R.E. tienen plazo de duración de 1 año prorrogable hasta 5 años, siempre que el inquilino mantenga las circunstancias para ser adjudicatario de una VPO. Desde que finalizó el plazo de 5 años, se ha ido produciendo la tácita resolución de los contratos, que AVRA mantendrá vigentes en las mismas condiciones que hasta ahora. En cambio para la promoción de 32 viviendas, con n.º de expediente 41-PO-G-00-0108/01, los plazos estipulados en los contratos son de 2 años prorrogables hasta 25 años, siempre que el inquilino mantenga las circunstancias de ser adjudicatario de una VPO. La Agencia mantendrá también vigentes estos contratos en las condiciones actuales.

Sevilla, 9 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002559, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de personal sanitario en Benalúa (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 16 de abril de 2019

El consultorio de Benalúa está ubicado en la Zona Básica de Salud de Purullena. Tiene una plantilla de dos FEAS de Familia y un Pediatra de Atención Primaria.

Esta Unidad de Gestión Clínica ya ha sido reforzada con la contratación de un nuevo Facultativo Especialista de Área (FEA) de Familia para el Dispositivo de Apoyo. Este nuevo efectivo se dedica a prestar servicio para toda la UGC, y se estima que puede dedicar un 40% de su tiempo a Benalúa.

Sevilla, 12 de abril de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002582, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de oficina de ENDESA en San Roque (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias.

Orden de publicación de 16 de abril de 2019

La Dirección General de Consumo no ha recibido ninguna comunicación, ni del Ayuntamiento de San Roque, ni de vecinos o vecinas de la localidad, ni de ninguna asociación de personas consumidoras relativa a ningún cierre de oficina alguna de Endesa en el municipio campogibraltareño.

No obstante, desde el Servicio de Mediación, Reclamaciones y Arbitraje se contacta el 26 de marzo de 2019 con los responsables de atención al cliente de Endesa requiriéndoles información acerca de la realidad o no del cierre; causas del mismo; fecha a partir del cual tendría efecto; mecanismos alternativos de atención al cliente previstos; y posibilidad de mantener abierta la oficina.

Con fecha 27 de marzo de 2019, Endesa responde que:

– La oficina de San Roque es un punto de servicio, es decir, que no está gestionado directamente por Endesa, sino por empresarios locales que prestan sus instalaciones y personal a Endesa para labores comerciales y de atención. No se trata de oficinas propias de Endesa.

– En el Campo de Gibraltar existe tres puntos de servicio: Algeciras, La Línea y San Roque; este último con un nivel de actividad bajo.

– No obstante lo anterior, se ha decidido mantener abierto el punto de servicio un año más, comunicando esta decisión al Alcalde de San Roque.

Sevilla, 12 de abril de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

